DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE MARZO DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS

Nº 04/16

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

<u>INTERVENTOR ACCIDENTAL;</u>
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Marzo de dos mil dieciséis, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, se da lectura a un texto de Cristina Wolf, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, a favor de la igualdad y en contra de la Violencia de Genero, y posteriormente, como en cada sesión plenaria, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2016, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también en este año 2016, y también de las víctimas de los atentados terroristas que recientemente se están produciendo en distintas partes del mundo.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚMEROS 01/16, 02/16 Y 03/16, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LOS DÍAS 7 DE ENERO, 27 DE ENERO, Y 24 DE FEBRERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 01/16, 02/16 y 03/16, correspondientes a las celebradas por este Pleno los días 7 de Enero de 2016, 27 de Enero de 2016 y 24 de Febrero de 2016, respectivamente.

Por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, se pone de manifiesto que su grupo no tiene objeción alguna en aprobar las tres actas, sino que solicita, en cumplimiento del punto Quinto del Orden del Día de la sesión celebrada el día 27 de Enero de 2016, que cuando se encuentre el expediente de la auditoría del año 1996, se facilite el resultado de la misma a los miembros de la Corporación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

> "Aprobar las actas de las sesiones números 01/16, 02/16 y 03/16, correspondientes a las celebradas por este Pleno los días 7 de Enero de 2016, 27 de Enero de 2016 y 24 de Febrero de 2016, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas."

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL E INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. EN PARAJE SIETES FUENTES (EXPTE. F.U. 7/15)

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que D. EMILIO y Dª Mª ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA presentan Estudio de Impacto Ambiental e Innovación del P.G.O.U., para terrenos en PARAJE SIETE FUENTES, de esta Ciudad, y que ha sido redactado por la arquitecta Dª ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ. (Expte. F.U. 7/15)

Resultando que por parte de la Sra. Arquitecta Municipal y de la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, se emiten informes técnico y jurídico, respectivamente, y ambos favorables de fechas 10 de Marzo de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2016.

Durante el turno de intervenciones, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Val Gils, manifiesta que su grupo se va a abstener.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, PP, PA y C'S, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental e Innovación del P.G.O.U., para terrenos en PARAJE SIETE FUENTES, de esta Ciudad, con la finalidad de cambiar la calificación de Suelo No Urbanizable en régimen de Hábitat Rural Diseminado a Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, y que se ha tramitado a instancia de D. EMILIO y Dª Mª ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA, y redactado por la arquitecta Dª ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ

2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante Anuncio en el BOP y en un diario provincial, para que en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, puedan presentarse sugerencias, así como notificar el presente acuerdo a los afectados.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

3. Solicitar los informes que correspondan a los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE PROVEEDORES.

A continuación, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado y pasa a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, toma la palabra para manifestar que su grupo se va a abstener.

A continuación interviene Dª Mª José Martin Gómez, portavoz del PP, y dice que como ya viene haciendo su grupo últimamente, el mismo va a votar en contra, máxime cuando el propio informe de Intervención destaca que no se han fiscalizado previamente los actos que dan lugar a este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, además de que no hay crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del año concreto del gasto, siendo el Sr. Concejal Delegado de Haciendo, dentro de sus competencias, el que autoriza.

Desde el PP estamos de acuerdo en que por parte del Ayuntamiento se page cualquier servicio que se preste, pero siguiendo los pautas legales y jurídicas establecidas para estos casos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, y dice que éste es un procedimiento legal y jurídico perfectamente regulado, y que al final el problema no es del Ayuntamiento, puesto que el trabajo aunque se realice en el año 2015, la factura se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en este año 2016.

Por tanto, no se está haciendo nada raro, sino sencillamente lo que marca la Ley para estos casos.

De nuevo toma la palabra la Sra. Martin Gómez y dice que el problema es que no se ha fiscalizado previamente, y por tanto el acto no estaba autorizado previamente a su realización, con independencia de la fecha de presentación de la factura.

Lo demás es lógico, y se entiende que una factura se pueda pagar aunque esté presentada fuera de su correspondiente ejercicio económico.

Insisto en que hay que pagarse, pero en este caso el PP no va a votar a favor.

Considerando el informe emitido por Intervención, de fecha 18 de Marzo de 2016, obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local de Carácter Nacional, y en base a la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; R.D. 500/90, de 20 de Abril, Reglamento Presupuestario; R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y art. 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y C'S, 6 en contra, del PP, y 2 abstenciones, de IU y PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

"El reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de los proveedores que, a continuación, se relacionan y por los importes que se indican:

Nº	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
1	920022604	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L	4.722,25
	TOTAL EUROS		4.722,25".

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA AUTORIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA. (ORD-34).

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora para la Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta la propuesta de modificación efectuada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, Personal, Servicios Públicos, Empresa y Empleo. Comercio y Consumo, para que se modifique el art. 7 de la citada Ordenanza, en el cual se establece que:

"Los matrimonios se celebrarán con carácter general en el Salón de Plenos del Ayuntamiento."

Proponiéndose que los matrimonios civiles se puedan celebrar, además de en el Salón de Plenos, en otros edificios de titularidad municipal, siempre y

cuando estén disponibles para el día de celebración del matrimonio; quedando por tanto el citado artículo redactado en la siguiente manera:

> "Los matrimonios se celebrarán con carácter general en el Salón de Plenos del Ayuntamiento; aunque el Ayuntamiento podrá poner a disposición de los contrayentes otros edificios de titularidad municipal, siempre y cuando estén disponibles para el día de la celebración del matrimonio.".

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, publicado en el BOE nº 35 de 10 de Febrero de 1995; y en la propia Ordenanza Municipal reguladora para la Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora para la Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Baza, en concreto de su art. 7, el cual quedaría redactado de la siguiente forma:

   ""Los matrimonios se celebrarán con carácter general en el Salón de Plenos del Ayuntamiento; aunque el Ayuntamiento podrá poner a disposición de los contrayentes otros edificios de titularidad municipal, siempre y cuando estén disponibles para el día de la celebración del matrimonio.""

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 24 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Corporación, del expediente tramitado para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la tasa por la Utilización y/o Explotación Privada de Edificios e Instalaciones de Titularidad Pública.

La modificación que se propone consiste en incluir en el art. 4 de dicha Ordenanza, relativo a las tarifas, un nuevo apartado para el uso de San Jerónimo, concretamente en la siguiente forma:

CONCEPTO	FIANZA	TARIFA	UNIDAD
San Jerónimo	100,00 €	100,00 €	½ día
		150,00 €	Día completo

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Considerando lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la tasa por la Utilización y/o Explotación Privada de Edificios e Instalaciones de Titularidad Pública, en la forma citada en la parte expositiva de este acuerdo.

2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

SEXTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA. (MOC-11/16).

Por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes de la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, en relación al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE con Turquía, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Esta crisis demanda de nuestra acción conjunta, sensible, solidaria y responsable. La política de asilo y migración debe ser una política común en el marco de la Unión Europea, que cuente con el compromiso de todos los Estados Miembros, la colaboración con los países de tránsito y origen, y la coordinación con terceros Estados.

España debe continuar demostrando su disposición a contribuir en la acción conjunta de la Unión Europea frente a esta crisis, tanto en los compromisos de reubicación y reasentamiento, como en los esfuerzos de la Unión para definir unos procedimientos acordes con la situación y el incremento de fondos destinados a este fin. Todo ello en el marco de nuestro compromiso con la defensa de la paz y los derechos humanos y con el cumplimiento de la legalidad como base para efectividad de todos los derechos.

Esta postura encontró el respaldo unánime del Congreso de los Diputados, en la anterior Legislatura, cuando se pactó, en septiembre de 2015, una posición común de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en torno a crisis de los refugiados. Y es la postura que se viene manteniendo desde entonces.

El pasado día 7 de marzo de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una Declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el gobierno turco, sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de

la apertura de las negociaciones de varios capítulos del acuerdo de adhesión de Turquía a la Unión Europea y la agilización del desembolso de los 3.000 millones de euros previamente comprometidos así como la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de las crisis de los refugiados en suelo Turco.

En dicha Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles con la parte Turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo y se añadía que estos trabajos respetarían el derecho Europeo e internacional.

Por todo ello,

1. Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.

2. Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.

3. Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.

4. Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica en favor de los refugiados.

5. Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de estados miembro, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

6. Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la UE en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

7. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupamiento familiar, becas, etc.…

8. Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito. Asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.

9. Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos, o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

10. Promover en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.

11. Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de Marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.

12. Nos ratificamos en la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento de Baza el pasado 25 de septiembre de 2015, que entre otros acuerdos declaro su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, miembros asistentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, en relación al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE con Turquía, en la forma trascrita en la parte expositiva de este acuerdo.

SÉPTIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADA "PUESTA EN MARCHA E IMPULSO DE UN PACTO LOCAL POR EL EMPLEO". (MOC-18/15).

La Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, denominada "Puesta en Marcha e impulso de un Pacto Local por el Empleo", y que es del siguiente tenor literal:

<<< La crisis económica ha erosionado gravemente el empleo en nuestro país y en consecuencia en nuestra localidad. En el caso concreto de Baza se ha llevado por delante más de 1.200 empleos y con ello la esperanza de presente y futuro de muchos bastetanos

Desde el Ayuntamiento de Baza creemos que es un ejercicio de responsabilidad poner en marcha este Pacto Local por el empleo que desemboque en la implementación de una estrategia local para el empleo que por supuesto cuente con el consenso de todos los representantes de la sociedad bastetana.

Se trata de generar sinergias que permitan que canalicemos todo nuestro esfuerzo en impulsar la creación de empleo en Baza contando con la aportación experiencia de todos los sectores sociales y fuerzas políticas y sindicales de la localidad.

No podemos permitir que Baza pierda el tren de la recuperación económica que estamos teniendo como así parece que está sucediendo si analizamos la evolución del desempleo y el estancamiento económico de la Ciudad.

Nuestra responsabilidad como Institución más cercana a los ciudadanos nos debe llevar a buscar soluciones distintas a las ofrecidas hasta ahora, en concreto la propuesta de soluciones tiene que abordarse transversalmente y contando con todas las fuerzas políticas y agentes sociales, para que juntos, unidos, seamos capaces de analizar la problemática del desempleo en Baza con profundidad y que juntos seamos capaces de proponer medidas que ayuden a paliar esta situación".

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Queremos que esté Pacto Local por el empleo sea un potente instrumento para que la economía local se modernice, progrese en su capacidad innovadora y favorezca un mercado de trabajo abundante estable y de calidad ayudando a orientar y resolver los problemas laborales de los bastetana aparcando para ello la confrontación partidista.

El eje principal del pacto debe ser la lucha contra el paro y el fomento del empleo de calidad por otra parte el segundo eje sería la promoción económica y la innovación como eje que impulse la creación de la consolidación empresarial y que apueste por el fomento de la cultura empresarial y emprendedora y por la innovación sobre todo en los sectores con mayor implantación en Baza y la apuesta por los sectores emergentes de la localidad.

El Pacto Local por el Empleo nos debe llevar a:

1. Frenar el creciente desempleo y avanzar hacia un desarrollo local sostenible.

2. Conocer las necesidades formativas y laborales de las empresas de Baza promoviendo, actuaciones específicas que permitan acercar a las personas desempleadas a las demandas detectadas.

3. Fomentar la creación de empleo de calidad y la consolidación existente.

4. Apoyar la estabilidad en el empleo, la diversificación y la promoción profesional.

5. Mejorar los mecanismos de acceso al mercado de trabajo de las personas desempleadas.

6. Favorecer de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de los colectivos que se consideran más vulnerables.

7. Lograr una efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en la promoción laboral, favoreciendo especialmente la conciliación de la vida laboral y familiar.

8. Elevar los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos y adaptándolos a las necesidades actuales, fomentando la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas ante los cambios que se están manifestando en su entorno.

9. Impulsar el autoempleo y la capacidad emprendedora y la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas.

10. Apoyar a las empresas en su desarrollo y fomentar la competitividad empresarial.

11. Promover la asociación y cooperación entre las empresas.

12. Fomentar e impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras de economía social y de empresas de inserción social.

13. Potenciar la responsabilidad social corporativa de las empresas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, todos los Grupos Políticos presentes en el Pleno del Ayuntamiento de Baza ACUERDAN:

- La firma de un Pacto Local por el Empleo por parte de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

- Que el Sr. Alcalde convoque a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales más representativos de Baza con la finalidad de llevar a cabo un análisis del mercado de trabajo de nuestra ciudad, y de elaborar una Estrategia Local para el Empleo.>>>

Seguidamente, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Marzo de 2016.

En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del PP, Dª Mª José Martin Gómez, quien dice que no es la primera vez que en el Ayuntamiento se habla de un pacto local por el empleo, dado que por el año 1997 se conformó lo que se denominó como "Mesa Permanente por la Formación y el Empleo" con el mismo objetivo y animo que en este momento, y que es intentar paliar la situación actual en relación al empleo, máxime cuando se ha duplicado la cifra de desempleados en la Ciudad de Baza.

El sentido de la misma es poder sentar en una mesa de participación a todos los colectivos afectados, es decir, partidos políticos, representantes sindicales, asociación de empresarios de Baza y también a las distintas secciones educativas, etc., y realizar un análisis real de la situación de nuestra Ciudad, así como realizar un estudio sobre los factores fuertes que se disponen en Baza, e intentar invertir la situación actual de desempleo, así como de esa pérdida de población que estamos padeciendo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Creo sinceramente que tenemos un gran potencial a la hora de poder trabajar e invertir esa situación que acabo de decir, y por ello, y como punto de partida, fue por lo que el PP presentó en su momento una moción o propuesta que hemos querido extender al resto de partidos políticos, entendiendo que este tipo de lucha no debe de venir marcada por un partido político, sino por todos, y de esa manera remar todos en el mismo sentido.

Por último, quiero invitar a que todos seamos capaces de realizar propuestas con el fin de poder cambiar la situación.

Toma la palabra en este momento el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van GIls, quien manifiesta que su grupo entiende que esta es una buena iniciativa y muy necesaria, dado que de hecho Baza esta nuevamente por encima de las 2.100 personas desempleadas, y por tanto la primera preocupación de todos los miembros de la Corporación debería de ser la generación de empleo y que la gente no se vaya de la Ciudad, puesto que, en la actualidad hay 2.100 personas sin empleo y más de 1.400 que se han marchado.

Entiendo que todos debemos de trabajar en esto, y que esta debe ser nuestra prioridad número uno, y lo que yo sí pediría a la Corporación, en especial al equipo de gobierno, que es quien tiene la capacidad de iniciativa y gestión diaria, es que todo esto no se quede en un titular que pueda generar expectativas que después queden en nada; y por lo tanto, pongámonos todos a trabajar e intentemos sacar propuestas interesantes escuchando a todo el que tenga que decir algo en este sentido.

Interviene Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S y manifiesta que su grupo ha firmado esta moción puesto que Baza cuenta con más de 2.000 personas desempleadas, porque cada día se cierran todo tipo de negocios, y es que todo es una cadena, ya que si no hay ingresos la gente consume poco, y en consecuencia se cierran negocios y se pierden puestos de trabajo.

Cada día vemos menos vida en Baza, y por tanto pensamos que hay que reducir el paro desde la unión y la fuerza que nos da el consenso en este sentido, y por tanto tenemos que ponernos a trabajar ya, todos, y codo con codo, porque ya no podemos permitir que nuestros vecinos, amigos y familiares tengan que abandonar nuestra tierra para poder vivir dignamente, por lo que, tenemos que dejar de lado el partidismo y no permitir que Baza baje de los 20.000 habitantes, sino intentar que sea todo lo contrario.

Interviene D. Alfredo Alles Landa, portavoz del PSOE, y dice que, si el equipo de gobierno insta a hacer institucional una moción es porque quiere poner todas sus ganas en llevar este pacto local de empleo hacia delante, y como es obvio el tema no va a quedar sobre el tintero.

De hecho, en el próximo mes se va a hacer esa convocatoria a todos los partidos, sindicatos, empresarios, etc., con esa finalidad de que todos puedan, o podamos, participar.

Por último, quiero mostrar al anterior portavoz del PP, D. Fernando Serrano, que fue quien en su momento presentó la moción, haciendo un buen trabajo con ella, y que ha conseguido que todos nos pongamos de acuerdo para hacerla institucional.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde, quien en primer lugar agradece el hecho de que se haya llegado a un consenso en este tema, y que a partir de ahora ya hay un compromiso claro y firme de poner en funcionamiento este pacto local, siendo ahora importante definir su composición, para posteriormente trabajar en el tema, analizar la situación y realizar propuestas para logar el objetivo que se pretende.

Cierra el debate la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien insiste que se trata de un tema en el que su grupo lleva trabajando desde la anterior legislatura, dado que la preocupación por el número de desempleados no es algo reciente, así como da la enhorabuena es para todos los ciudadanos de Baza, para los cuales se crea una expectativa para que el Ayuntamiento sea capaz de poner en marcha iniciativas que puedan darle la vuelta a la situación de desempleo creciente que se vive en la Ciudad de Baza en los últimos años.

Por último, nosotros felicitamos a todos, a todos los compañeros del Grupo Popular, así como a los del PSOE, a los de Ciudadanos, a los del PA y a los de IU, dado que todos llevan proponiendo, de una u otra manera, bases para la creación de ese pacto local por el empleo, al igual que quiero recordar a aquellos miembros de la Corporación del año 1997, que también hicieron algo parecido, porque en aquel momento también se vio la necesidad de poner en marcha un pacto similar.

Solo esperamos, que una vez que ha habido acuerdo y consenso, que haya un equipo de gobierno capaz de tomar las propuestas o alternativas que les haga llegar cualquier grupo político.

Nos felicitamos por este gran paso, aunque sin lugar a dudas, el reto viene a continuación, y es poner en marcha la mesa y darles participación a todos los agentes y a todos los ciudadanos de Baza que tengan inquietudes.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, denominada "Puesta en Marcha e impulso de un Pacto Local por el Empleo", transcrita anteriormente, y en consecuencia:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

- La firma de un Pacto Local por el Empleo por parte de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

- Que el Sr. Alcalde convoque a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales más representativos de Baza con la finalidad de llevar a cabo un análisis del mercado de trabajo de nuestra ciudad, y de elaborar una Estrategia Local para el Empleo.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN. (MOC-07/16)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para sumarse a la Red de Ciudades Libres del Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños destinados a la prostitución, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?.

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo ... de las mujeres y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plaritear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en "Eurovegas" en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Baza que adopte los siguientes ACUERDOS:

1. Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2. Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3. Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor

(cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

5. Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

6. Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la "industria del sexo" e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

7. Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ya los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo presentó esta moción en colaboración con el Movimiento Democrático de Mujeres, creyendo que era necesaria en una Ciudad, donde se quiera o no, ese tema existe, como en cualquier

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

otra ciudad, aunque no se sepa en qué condiciones, puesto que es una realidad que está ahí, y no hay por qué aceptarla, ni hay que aceptar el mundo tal y como viene, sino que hay que intentar mejorar, y por tanto entendía su grupo que era bueno que este debate se produjera en el Ayuntamiento de Baza.

Puesto que en la Comisión Informativa correspondiente se aprobó por unanimidad, no creo que sea necesario un debate extenso sobre el tema, por lo que solo voy a hacer alusión a las propuestas de acuerdo que presentamos en la moción, y manifiesta una vez más lo que dice la propia moción, y es que la prostitución es una forma de violencia de género extrema, así como que el ser humano no puede ser nunca un elemento mercantil, ni un bien de servicios, ni de consumo, ni de compra, ni de venta; y por tanto, esa es la filosofía de esta moción.

Lo que propone IU en esta moción, en primer lugar, es la adhesión de nuestro Ayuntamiento de Baza a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

En segundo lugar, el Ayuntamiento de Baza diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

También, nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

En cuarto lugar, en colaboración con las Administraciones Central y Autonómica, nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor, o cliente, y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

De otro lado, el Ayuntamiento de Baza, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con las Administraciones Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

En el acuerdo sexto, decimos que, nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la industria del sexo e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

También, nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

Por último, dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Seguidamente interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo, lógicamente, va a votar a favor de la moción, máxime cuando las propuestas de acuerdo son tan claras.

A continuación toma la palabra Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP, quien manifiesta que desde el Gobierno Central, en el anterior mandato, se ha estado trabajando en este tema, y es que como se ha dicho, en la prostitución hay que estar todos a una y luchar contra la explotación sexual, máxime cuando el compromiso político une a todos los partidos.

Quiero destacar que en Septiembre del año 2015, el Gobierno Central aprobó un Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas, dotado con más de 104 millones de euros, e incluso destaca que los bienes incautados por estos delitos serán destinados a las víctimas.

Todos sabemos que no hay plan perfecto, pero lo que está muy claro es que a las personas que sufren esta situación hay que ayudarles, y que todo lo que se haga es poco.

Ha sido un plan que ha sido consensuado por todas las organizaciones, que trabajan en la identificación de las víctimas, que mayoritariamente son mujeres, y desde ese punto de visto creo que hay que seguir trabajando todos unidos y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

conseguir que esta situación pueda desparecer, y no solo en nuestra Ciudad, sino en toda España, y en ningún caso legalizarla, como apuntan partidarios de ello.

Por lo tanto debemos de destacar que la prostitución atenta contra la dignidad de los mujeres, así como esconde, en muchos casos, la violencia contra las mujeres, y de lo que se trata es de propugnar la libertad de los individuos en materia sexual a través de relaciones libremente consentidas, igualitarias y sin violencia, y aunque el número de hombres que ejerce la prostitución es mínimo, con comparación con las mujeres, pensamos que no debe de existir ningún tipo de institución donde se puedan acreditar esas competencias precisas para la realización de una actividad como esta.

Como es lógico, desde el PP apoyamos la moción que presenta IU, destacando además que existe normativa de la Unión Europea en contra de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, y como he dicho anteriormente, debemos de seguir trabajando, y en nuestro caso como Administración, poner nuestro grano de arena para evitar estas situaciones.

Por ultimo quiero destacar que existe un Consejo Municipal de la Mujer, del que creo que nos puede hacer llegar distintas propuestas para poder acabar con esta situación.

Interviene la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Dª Mariana Palma Murcia, quien dice que su grupo, el PSOE, entre otras cuestiones, apoya la libertad de todo ser humano, y de favorecer entre todos un cambio de actitud que pueda ayudar a menorizar las desigualdades y dignificar la vida de todas esas personas de las que trata la moción con el fin de que puedan estar incluidas en el estado de bienestar.

Optamos por un modelo normativo social encaminado en disciplinar las prácticas masculinas de consumo sexual de mujeres, niños y niñas, así como reclamar acciones políticas encaminadas a desarticular la industria del sexo y el proxenetismo, y garantizar la vida e intimidad de las mujeres que superviven en prostitución mediante medios de protección.

La igualdad de género continuara siendo inalcanzable mientras los hombres compren, vendan y exploten a las mujeres, por lo que se debe de educar la masculinidad en la igualdad de género; y por supuesto se deben de apoyar las campañas de concienciación sexual y afectiva desde una visión igualitaria y sin tópicos machistas.

Por todo eso y mucho más, nosotros, como equipo de gobierno en este Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, apoyamos esta moción presentada por IU.

Cierra el debate el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien simplemente da las gracias y la enhorabuena a todos los miembros de la Corporación, a la vez que añade que a todos les queda faena por delante, y que este tema todos se lo deben de tomar en serio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para sumarse a la Red de Ciudades Libres del Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños destinados a la prostitución, y en consecuencia:

1. La adhesión del Ayuntamiento de Baza a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2. Diseñar una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3. Exigir al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica, el Ayuntamiento de Baza centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

5. El Ayuntamiento de Baza, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

6. Apostar también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la "industria del sexo" e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

7. Instar al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ya los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, CONTRA LA MERCANTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES. (MOC-09/16)

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, contra la mercantilización de los Servicios Sociales, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La segunda Ley de Servicios Sociales de Andalucía llega al parlamento 28 años después de aprobarse la primera. El pasado 12 de enero, El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el anteproyecto de ley que, siguiendo el trámite legislativo, pasa a denominarse Proyecto de Ley y se envía al Parlamento para su aprobación.

La noticia vino acompañada titulares tan espectaculares como: "Andalucía será la primera en blindar por ley los servicios sociales". Blindaje que no es tal, puesto que está supeditado a la estabilidad presupuestaria (lo recoge en Art. 41 del Proyecto) por mor del Art. 135 de la Constitución Española que tanto el PP como el PSOE no dudaron en reformar.

Nuestra posición con respecto al proyecto de las leyes de rechazo frontal. Ya lo fue durante la confección del anteproyecto, con muchos cuestionamientos, los más relevantes es el objeto de la ley, la mercantilización de los Servicios Sociales, el escaso papel que juega la participación y el nudo competencial.

Ni los colectivos de afectados ni los sindicatos vieron el anteproyecto con buenos ojos, así como el propio Consejo Andaluz de Trabajo Social, que calificó la ley como "campo de minas".

El nuevo gobierno apoyado por Ciudadanos, ha traído de vuelta el anteproyecto, al que se han presentado un total de 2.119 alegaciones, por lo pronto el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social ya ha declarado que se ha rechazado un 64% de las que presentó, un órgano, un consejo que ha realizado un trabajo muy concienzudo con las alegaciones que es de reconocer y felicitar.

Son muchas las dudas y las discrepancias que nos despierta esta Ley y su desarrollo, partiendo que es positivo una regulación por Ley de la prestación de Servicios Sociales, creemos que es necesario que sea prioritario la prestación de estos Servicios desde lo público, una prestación de calidad, desde la igualdad y desde la justicia social.

Un aspecto positivo que contempla la Ley, es el reconocimiento de los/las trabajadoras/es Sociales como trabajadores como referencia para el Sistema Público de los Servicios Sociales una reivindicación histórica de este colectivo.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación de este Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1. Que sea la gestión directa de los Servicios Sociales como Administración Pública que es y que la sea forma de la prestación habitual y generalizada de los Servicios recogidos en el Catálogo (por desarrollar) y solamente de forma excepcional previo informe que justifique que no se puede realizar de forma directa, y sea la única posibilidad que se pueda realizar una gestión indirecta. Si no estamos abocados a una mercantilización de los Servicios Sociales cuestión que rechazamos de pleno.

2. Que sea recogida en la Ley los plazos de implantación y la asignación presupuestaria concreta para la implantación de los nuevos instrumentos técnicos recogidos en la Ley como son la Tarjeta Social o la elaboración de Historia Social y este también contempladas las acciones formativas necesarias que deberían tener los Trabajadores públicos encargados de hacer uso de estos instrumentos.

3. Referente al Ingreso Mínimo de Solidaridad, que venga recogido en la Ley el compromiso de la resolución de la solicitud en un plazo no superior a dos meses, que es el principal problema en la actualidad el

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

plazo de resolución que está en torno a 9 meses. Sin esa agilidad necesaria la Administración local se ve obligada a completar esa carencia con otros recursos económico.

4. Para salvaguardar los derechos sociales se debe salvar la limitación establecida por el Gobierno del PP respecto al techo de gasto social que establece la modificación del artículo 135 de la Constitución Española.>>>

A continuación, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

En el turno de intervenciones, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, manifiesta que la idea era que la presente moción se hubiera debatido conjuntamente con otra que también presento su grupo, sobre la Ley de Dependencia, y que fue dictaminada en la misma sesión de la Comisión Informativa correspondiente, dado que ambas mociones son las dos patas del mismo banco.

Lo que pretende esta moción, básicamente, es que marquemos algunas cuestiones en las que no podemos estar de acuerdo con el anteproyecto de ley de Servicios Sociales que se aprobó en el Parlamento de Andalucía hace un par de meses; cuestiones que entendemos que es el momento de plantear, dado que como es un anteproyecto, es bueno que desde los Ayuntamientos nos posicionemos, máxime cuando se trata de una de las competencias que es más sensible para la ciudadanía.

Hay que tener en cuenta que el Tribunal Constitucional ha tumbado ese artículo de esa ley del Gobierno Central del PP que decía que este tema era competencia de las Comunidades Autónomas, y por tanto nuevamente los servicios sociales son competencia de los Ayuntamientos, por lo que gran parte del articulado que regulaba este anteproyecto de ley, por dicha cuestión, va a decaer directamente, puesto que parte de la premisa de la ley que había vigente, y como es lógico ahí va a tener que haber una modificación importante.

No obstante, para nosotros hay un par de líneas que figuran en ese anteproyecto de ley que creemos que es importante que manifestemos y traslademos porque es cierto que es necesario, con independencia de que sea, o no, la competencia de la Junta de Andalucía, porque la misma financia gran parte de los servicios sociales, y es quien tiene que desarrollar la ley, dado que la actual es bastante antigua, y por tanto sigue siendo necesaria una ley, al igual que es necesario que haya un par de líneas rojas que nosotros entendemos que no debemos cruzar.

Por un lado entendemos que abre la puerta a la mercantilización de los servicios sociales, y hay artículos, por una frase concreta que viene en el enunciado de la ley, que dice textualmente "las entidades con y sin ánimo de lucro podrán gestionar

los servicios sociales", y creo que esa frase es muy peligrosa, puesto que no estamos hablando de que puedan desarrollar una de las prestaciones que vienen en el catálogo o uno de los servicios, sino que habla en general, y por eso traemos esta moción, porque consideramos que eso es un error, y es importante que eso se modifique, y por tal motivo la primera propuesta de acuerdo lo que pide es que la gestión directa de los Servicios Sociales es y sea forma de la prestación habitual y generalizada de los Servicios recogidos en el Catálogo que habrá que desarrollar posteriormente, y que solamente de forma excepcional, previo informe que justifique que no se puede realizar de forma directa, se pueda realizar de una manera indirecta.

Por otro lado, y es la cuarta propuesta de acuerdo, ha habido grandes titulares con respecto a esta ley, como por ejemplo "Andalucía blinda los derechos sociales" y "los ciudadanos podrán reclamar judicialmente", cuando en el articulado dice que todo depende de la disponibilidad presupuestaria, y por tanto no blindamos nada, y es cierto que con la modificación del art. 135 de la Constitución Española todo está supeditado a que paguemos deuda y por tanto todo lo demás viene después, por lo que, ahora mismo, mientras no se cambie eso, legislativamente eso es así, pero una de dos, o sobran los titulares grandes y elocuentes, o tenemos que buscar las formas de blindar realmente, por lo menos, lo más mínimo.

En cuanto el ingreso mínimo de solidaridad, que es la tercera propuesta de acuerdo, lo que pedimos es que se resuelva en menos tiempo, dado que ahora mismo se tarda mucho, en algunos casos hasta nueve meses, máxime cuando se trata, en muchos casos, de personas que se encuentran en una situación extrema, y por tanto tenemos que ser agiles en la resolución en este tema.

Por último, y refiriéndome al segundo punto, que sea recogida en la ley los plazos de implantación y la asignación presupuestaria concreta para la implantación de los nuevos instrumentos técnicos recogidos en la ley como son la tarjeta social o la elaboración de historia social y este también contempladas las acciones formativas necesarias que deberían tener los trabajadores públicos encargados de hacer uso de estos instrumentos, dado que de no ser así, la verdad es que va a ser un poco complicado todo, y por tanto todo se trata de garantizar eso.

Todo eso es lo que proponemos en las propuestas de acuerdo entendiendo que son mejoras para que esta ley sea mejor, creyendo que ahora es el momento de plantearlas, puesto que es ahora cuando se está debatiendo, porque si se trae antes parece que la se trae antes de tiempo, y si es después, pues a está aprobada, aunque si se trae durante es que se está debatiendo, y por eso pienso que el momento es cuando se está debatiendo.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien die que a su grupo la moción le parece muy buena, y que no cree que una crisis económica tenga que conllevar recortes en lo que son servicios sociales libres y gratuitos, por lo que la van a votar a favor.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

A continuación interviene Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP, quien en primer lugar manifiesta que su grupo no va a apoyar esta moción, dado que entre otras cosas entiende IU que para salvaguardar todos los derechos sociales hay que modificar el artículo 135 de la Constitución Española, ante todo porque ese paso que dio en su momento el Gobierno Central del PSOE contó con el apoyo del PP precisamente para garantizar la estabilidad de España, y que dicha estabilidad económica se traduce en que, una vez lograda, se han ahorrado miles de millones de euros en intereses a los españoles, y que precisamente han podido destinarse a fines, como pueden ser los distintos servicios sociales.

Nosotros estamos dispuestos a trabajar en un pacto social, no solo a nivel andaluz, sino a nivel estatal, y muestra de ello es que precisamente ayer en el Senado se presentó y debatió una iniciativa del PP ofreciendo un pacto social a todos los partidos políticos actualmente representados tanto en el Senado como en el Congreso; y pensamos que esa es la línea de trabajo, la mejor manera de garantizar el estado de nuestro bienestar.

Nuestra mano esta tendida, y está en manos de los Entes que están por encima de nosotros, tanto el Congreso como el Senado, y que sean capaces, porque así lo está exigiendo la ciudadanía, de sentarse y cerrar grandes acuerdos de servicios sociales, de sanidad, de educación, etc., que puedan garantizar el bienestar que venimos disfrutando durante los últimos años de democracia, y que sin duda como consecuencia de la crisis ha estado algo mermado.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Pedro Fernández Peñalver, y dice que el PSOE va a votar en contra, dado que en estos momentos el tema se encuentra en una tramitación parlamentaria, y por tanto el debate del mismo a nivel de todos los partidos políticos debe producirse en el seno del Parlamento de la Junta de Andalucía.

De otro lado, no se trata en absoluto de una mercantilización de los servicios sociales, sino que se trata de reconocerlos con la categoría de derecho; derecho que con esta ley se dota de una dotación presupuestaria que garantice la ejecución de todos y cada uno de los derechos que ahí se recogen, y que fundamentalmente tienen que ver con la prestación de calidad de todos y cada uno de los servicios públicos, y que tienen una previsión de inversión anual que se va dotando en función de la ejecución de los derechos que establece esta ley.

Además es una ley que garantiza unas prestaciones y servicios mínimos básicos e imprescindibles como derecho, y por lo tanto faculta a cualquier ciudadano a reivindicarlos desde todos los puntos de vista legales como aplicación de una ley, o en su caso como la aplicación de un derecho no reconocido como ley.

Insisto, no hay una mercantilización y de hecho la mayoría de los servicios sociales públicos se prestan a través de entidades públicas; y es más, durante la tramitación de todo esto, hay habido gran colaboración por parte de multitud de entidades relacionadas con el tema, y existe un gran apoyo para que todo esto se regularice, es decir, a esta propuesta del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como para esa dotación presupuestaria para llevarla a cabo, por tanto nosotros creemos que es una apuesta decidida del Gobierno de la Junta, y que de hecho es el primero que pone en pie de igualdad a los ciudadanos que requieren de los servicios sociales, como el resto de ciudadanos que tienen garantizados sus derechos por medio de leyes o por la propia constitución.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo, ni estamos conformes con esta moción, y en todo caso el debate parlamentario, insisto, se está llevando a cabo en el seno del Parlamento Andaluz.

Nuevamente interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, tras las primeras intervenciones de los distintos grupos políticos, se encuentra algo sorprendido, puesto que la moción había sido aprobada por unanimidad en el seno de la Comisión Informativa correspondiente.

No obstante, parece ser que los criterios cambian si el Sr. Alcalde está, o no, en el municipio, y con ello me refiero al criterio, en este caso, del grupo de gobierno, que es el decisivo para que la moción se apruebe, o bien no se apruebe.

De otro lado, creo que nos ponemos las tiritas y la venda antes de la herida, puesto que la moción, en su último punto de la exposición de motivos destaca aspectos positivos del anteproyecto, y nosotros lo que hacemos es manifestar, como antes he dicho, la existencia de un error material, que ni siquiera creo que sea una intencionalidad, que hay en una frase concreta, y nosotros hemos detectado esa frase y que consideramos que es muy peligrosa, e insisto, en que creo que no se ha hecho a sabiendas, sino que se ha hecho sin tener conocimiento, y que puede dar lugar a abrir la puerta a una posible mal utilización de la ley; y es más, ustedes me dicen que ahora se está debatiendo, y precisamente lo digo por eso, porque considero que los ayuntamientos también son parte del sistema institucional público, y más que a nosotros no le va a afectar a nadie, y por eso sería bueno que la gente conociera lo que los Ayuntamientos opinan.

Las propuestas de acuerdo, como he dicho anteriormente, tienden a mejorar, y a ellas me remito nuevamente, por ello me pregunto si es que el grupo municipal del PSOE está en desacuerdo, por ejemplo, con que se reduzcan los plazos relativos al ingreso minino de solidaridad, porque la verdad, es que no lo entiendo.

Que ustedes me planteen, como ha hecho el PP, que no pueden apoyar el punto 4, porque la reforma de ese artículo 135 de la Constitución lo hicieron entre PSOE y PP, eso lo puedo entender, pero no creo que el PSOE de Baza este de acuerdo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

con que se tarde 9 meses en realizar el salario minino de solidaridad y no esté de acuerdo que por ley se legisle que sea en dos meses; es que no me lo puedo creer, pero parece que ustedes no están de acuerdo.

Si el problema de ambos grupos, PSOE y PP, es el punto cuarto, pues retiraría ese punto cuarto, porque creo que las otras tres cosas son aportaciones que son beneficiarias para los usuarios porque se forman los trabajadores públicos encargados de implantar esa ley, porque se reducen ciertos plazos, etc.

Por lo demás, me remito a lo dicho anteriormente, en especial sobre ese error que creemos que existe, dado que no estamos haciendo un ataque a la ley, sino que estamos exponiendo tres matices a la misma.

Insisto en que si hay que quitar el apartado cuarto de la moción, no tenemos problema alguno, porque pienso que en los otros tres no hay problema alguno, y de hecho, quiero recordar que hace años IU presentó una moción sobre precisamente esa modificación del art. 135 de la Constitución, y que no se llegó a debatir, y puede que aun será interesante hacerlo.

Nuevamente interviene la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien manifiesta que en este pleno se han debatido anteproyectos de leyes, tanto autonómicas, como estatales, y que si IU propusiera que el Ayuntamiento de Baza realizara una serie de aportaciones a un anteproyecto de ley, cree que se estaría hablando de dos cosas diferentes, de dos debates diferentes, y lógicamente también habría que someterlo a estudio porque entonces todos los grupos deberían de tener la oportunidad y el tiempo para ver qué propuestas de mejora se tendrían a nivel de la Ciudad de Baza, con independencia de lo que hagan los respectivos grupos parlamentarios en el Parlamento Andaluz.

Yo creo que ese es otro debate, y para nada estaría cerrado, además de que podría ser muy positivo, y así lo entendemos desde el PP, aunque creo que hoy lo que estamos debatiendo es sobre las propuestas en concreto que había presentado IU, y por tanto, insisto en que nosotros no nos cerramos a seguir debatiendo, pero como es evidente, y como ya manifesté anteriormente, nuestro voto va a ser en contra.

Interviene el Sr Alcalde, y dice que el PSOE se ratifica en lo manifestado anteriormente, y es que el propio enunciado de la moción lo dice claro, mercantilización de los servicios sociales.

Lo que vemos aquí es un ataque a todo el sistema de la propia ley, la cual, insisto, da un paso de gigante reconociendo como derecho lo que hasta ahora mismo no lo es un derecho ejercitable ante los propios tribunales de justicia, y a partir de ahí hay un compromiso ineludible que se puede ver en los propios plazos de la ley, máxime cuando se va a dotar presupuestariamente para garantizar su ejecución; y por lo tanto, en ese debate parlamentario, si hay o no, alguna cuestión

que pueda enriquecer esa ley, seguramente se tendrá en cuenta, pero es que en este caso, las acusaciones que vierte la moción no son ciertas, y por tanto nosotros no la compartimos en absoluto, y como no estamos de acuerdo en eso, pues sencillamente votamos en contra.

De otro lado, es verdad que una Sentencia del Tribunal Constitucional vuelve a dotar de legitimidad el ejercicio de los servicios sociales por parte de las entidades locales, aunque no es menos cierto que la competencia sigue siendo de titularidad de las Comunidades Autónomas, y eso lo sabe usted perfectamente.

Por lo tanto, y una vez más, le reitero que nuestro posicionamiento va a ser en contra.

Cierra el debate el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien agradece en primer lugar el apoyo del PA, y manifiesta que se blinda un poco la ley con la dotación presupuestaria, dado que si no hay presupuesto, no hay derecho alguno, aun cuando un ciudadano pueda ejercer su derecho judicial porque no se le preste el servicio, dado que de ser así, cuando un tribunal vea la propia ley claramente se podrá postular manifestado que todo está supeditado a la dotación presupuestaria, es decir, que por mucho que un ciudadano pueda reclamar su derecho, si no hay presupuesto, no hay servicio; y por lo tanto, lo que se está hablando con ese tema es sencillamente humo.

De otro lado, desde IU entendemos que la ley tiene cosas positivas, y de hecho vienen en el desarrollo de la moción, como por ejemplo que se reconozcan a los trabajadores sociales como el personal de referencia en ese ámbito de servicios sociales, dado que esa es una cuestión de cajón y que era necesaria.

El anteproyecto lleva dos meses presentado, y pienso que ustedes han tenido tiempo como para hacer sus aportaciones, al igual que IU ha hecho en esta moción, y hemos hecho estas porque son las que hemos considerado adecuadas, aparte de que cada grupo debe saber que cuestiones considera oportunas para traerlas, o no, al Pleno de este Ayuntamiento.

Entiendo que el voto de ambos grupos es consecuente y que defiendan ese consagrado criterio de estabilidad presupuestaria y esa modificación del art. 135 de la Constitución que tanto daño está haciendo a la ciudadanía de España, pero sobre todo al PSOE quiero decirle, y lo saben ustedes, que su Secretario General ha llegado a pedir perdón por la modificación de dicho artículo, y es que ustedes vendieron su alma al diablo cuando hicieron esa reforma laboral, y ahora mismo, cuando quieren hacer cosas, cuando quieren legislar, tienen las manos atadas, porque fue la herencia que dejó el Sr. Zapatero, porque la herencia no es la que dice el Sr. Rajoy, y es que la gran herencia de Sr. Zapatero se las dejó a ustedes, y por tanto, esa es la parte mala de su mochila, y cuando intentan hacer una ley de verdadero calado social, por muchas cosas positivas que quieran poner se encuentran con que no

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

pueden garantizar el derecho porque ustedes mismo hicieron lo imposible para que se garantizara el derecho.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 votos a favor, de IU y PA, 18 en contra, del PSOE y PP, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, contra la mercantilización de los Servicios Sociales.

DECIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, RELATIVA A LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO JOVEN Y EMPLEO 30+. (MOC-10/16).

Asimismo, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre los Programas de Empleo Joven y Empleo 30+, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La Junta de Andalucía mediante la ley 2/2015 de 29 de Diciembre sobre medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, ha puesto en marcha, entre otros, los programas, empleo joven y empleo 30+, estos dirigidos a la contratación de parados por parte de los Ayuntamientos andaluces, que cumplan unos requisitos determinados por la propia ley.

Para ello los ayuntamientos "tomarán como referencia las realizaciones profesionales y criterios de realización asociados a alguna unidad de competencia incluida en cualificaciones profesionales vigentes. Todo ello con el objeto de que la experiencia profesional adquirida en el desempeño del puesto de trabajo permita acreditar a posteriori las competencias adquiridas".

En la citada ley en su artículo 9 se detalla el gasto subvencionable y cuantía de la ayuda, especificando de forma precisa los importes que se aplicaran, atendiendo a la duración del contrato y al grupo de cotización a la Seguridad Social.

Así mismo, de forma individualizada, se publica la asignación que corresponde a cada uno de los ayuntamientos, determinada: "en función del nivel de desempleo y la población de cada municipio, distinguiendo los límites de edad recogidos en el artículo 8 de esta Ley, estableciendo una diferenciación según el tamaño del mismo. "

En su artículo 12. se especifica que la contratación de las personas destinatarias, se hará "utilizando la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, por un período mínimo de tres meses, debiendo formalizarse por meses completos, hasta un máximo de seis. Los contratos que se formalicen con las personas destinatarias a las que se refiere la letra a del artículo 8 de esta Ley (emplea joven) tendrán una duración de seis meses".

Por otro lado, la Ley de Bases de Régimen Local, deja claro que las entidades locales no tienen competencia alguna en empleo, por lo que la Consejería ha trasladado a los Ayuntamientos, en diversas reuniones, la imposibilidad de que estos puedan financiar siquiera alguna parte de estas contrataciones.

Todo ello lleva a que en la práctica, sea imposible el hacer coincidir el total de la cantidad asignada a cada municipio, con las contrataciones que este pueda hacer en base a las especificaciones anteriores, por lo tanto, en todos los casos dejarán de percibir cada uno de los Ayuntamientos, una cantidad significativa, aun cuando la tengan pre asignada por la Consejería. Repercutiendo en un menor número de contrataciones.

Por todo ello y atendiendo a las múltiples quejas que nos llegan desde distintos municipios de la provincia, y en aras de una gestión más justa y eficiente en un tema tan sensible como el empleo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta la presente PROPUESTA DE ACUERDO:

"Que se inste a la Junta de Andalucía, para que flexibilice y ajuste los requisitos exigidos a los Ayuntamientos, para la gestión de los Programa de Empleo Joven y 30+, de tal manera que éstos puedan dedicar la totalidad de las cantidades asignadas, por la propia Comunidad Autónoma, en un mayor número de contrataciones".>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

En el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, y dice que, algunas veces cuando se legisla se cometen errores materiales y sin intención, por lo que se puede encontrar con Decretos de la Junta que en su trámite parlamentario a todo el mundo le pareció bien y que cuando llega a los Ayuntamientos, estos se encuentran con que hay algún defectillo, el cual era que, al contrario de la Orden y del Decreto del año pasado, este año marcaba unos criterios muy cerrados sobre como tenían que ser las contrataciones, lo cual generaba

problemas a los Ayuntamientos, porque tienen unas partidas concedidas concretas y los números no se interencajaban.

Por otro lado, cuando los Ayuntamientos intentaban cofinanciar la parte que le faltaba, se decía que no era posible porque era Fondo Social Europeo, y por tanto no se podía cofinanciar, y por tanto se encontraban en una situación extraña.

Por tanto lo que pide esta moción es solicitarle a la Junta de que flexibilice esos criterios; y es más, parece ser que hace escasos días ha habido una modificación al respecto, dado que esta moción se ha debatido ya en bastantes sitios, y me consta que muchos Alcaldes y muchos Ayuntamientos han hablado con los Delegados Provinciales y ha habido movimiento importante con este asunto, aunque como digo, simplemente se proponía eso, con el fin de que se pudiera aprovechar hasta el último euro.

Por eso creo que no es malo que nos leamos lo que sale, dado que, aunque los Parlamentarios hacen su trabajo, a veces hay cosas que se escapan, y cuando llega a entes menores son cuando se detectan.

Espero que al igual que paso en la correspondiente Comisión Informativa, esta moción se apruebe, aunque ya haya habido esa modificación,.

En este momento interviene Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien dice que su grupo va a votar a favor.

De igual manera se pronuncia el portavoz del PA. D, Juan Rodríguez Ayudo, además de que manifiesta que espera que con esos programas se cree el mayor número posible de puestos de trabajo.

En este momento toma la palabra Dª Mª José Martín Gómez, y manifiesta que en esta caso el portavoz de IU se ha quedado corto, y que su grupo se abstuvo en la correspondiente Comisión Informativa, aunque ahora va a manifestar su voto a favor.

Y digo que se ha quedado corto porque no sabe si conoce, o no, que en el debate parlamentario de la Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, sobre medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, quiero recordar que IU presentó más de 23 enmiendas, mientras que el PP presentó más de 40, y en muchos de los casos esas enmiendas hacían eco precisamente de los defectos, o errores materiales en algunos casos, que ha tenido esta ley. Entonces el equipo de gobierno de la Junta, PSOE – C'S, no hizo caso, y ha sido a posteriori cuando han surgido todos esos problemas.

Es más, el propio Consejo de la Junta de Andalucía aprobó el pasado 15 de Marzo un Decreto – Ley para facilitar el acceso a los Ayuntamientos a estos planes

de empleo, y precisamente uno de los errores que pretende corregir es el que ha indicado el portavoz de IU, y por tanto, como he dicho anteriormente, nuestro voto va a ser favorable, al igual que el PP, independientemente, la mayoría de sus enmiendas en el debate del Parlamento Andaluz, no fueron aceptadas, pero voto a favor; cosa que no hizo IU, y eso es algo que también quiero destacar, y por tanto en cada sitio vemos que pueden haber distintos posicionamientos.

No obstante, lo que importa es que esos planes creen empleo, aunque puedan ser muy mejorables.

Toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, portavoz del PSOE, quien manifiesta que su grupo también va a votar a favor de esta moción de IU, así como que quiere aprovechar su intervención para poner en valor esta ley, y cree que es importante que la Junta de Andalucía haga esta seria de planes para la situación de desempleo que vive la Comunidad Autónoma, y en concreto para Baza, la partida económica que va a llegar, cercana a 650.000 €, para la contratación de 102 personas, por lo que cree que es importante poner en valor dicha ley.

Tras oír las intervenciones, tengo que decir que yo me he estado informando y resulta que ningún grupo parlamentario, en el trámite de audiencia, hizo reclamación o aportación alguna, aunque también admito lo que se ha dicho de que es mejorable, y al igual que ha manifestado el portavoz de IU, la Junta de Andalucía ya ha hecho una modificación, y por tanto la vamos a votar a favor, aunque yo considero que la moción llega tarde, y no porque el equipo de gobierno la haya parado, ya que la misma ha entrado en este mismo mes, e incluso se ha debatido en el primer Pleno que se ha celebrado, y resulta que a veces el propio Parlamento corre más que nosotros y el tema está arreglado, y es que entiendo que el Gobierno de la Junta ha sido flexible y que se podía mejorar, y eso es lo que ha hecho, y como he manifestado ya, nosotros como equipo de gobierno vamos a apoyar esta moción.

Cierra el debate el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien agradece el apoyo de todos los grupos políticos a la moción, a la vez que manifiesta que todos deben felicitarse por haberse podido solucionar ese error.

De otro lado, tengo que decir que cada partido debe de votar con aquello en que está de acuerdo, y puede que de 40 enmiendas del PP, en alguna IU estuviera de acuerdo, mientras que en otras no, y por tanto imagino que cada uno vota en coherencia con lo que opina, y es que cada grupo, en cada asunto, tiene su propia posición.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre los Programas de Empleo Joven y Empleo 30+, y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

para que flexibilice y ajuste los requisitos exigidos a los Ayuntamientos, para la gestión de los Programa de Empleo Joven y 30+, de tal manera que éstos puedan dedicar la totalidad de las cantidades asignadas, por la propia Comunidad Autónoma, en un mayor número de contrataciones.

DECIMO PRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, "EN DEFENSA DE LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL". (MOC-02/16)

La Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "En defensa de la España Constitucional", y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Reino de España es la nación más antigua de Europa. El Estado español, en su concepción constitucional actual es una nación integrada en todos sus ámbitos en el núcleo central de la Unión Europea como una de las potencias fundamentales de su desarrollo. A ello ha contribuido, y sigue contribuyendo de manera decisiva y unívoca, la ruta que se plasmó en el amplio consenso logrado en 1978, cuando la ciudadanía aprobó y ratificó mediante referéndum la vigente Constitución española. Con ella en vigor España está viviendo la época más próspera de su historia, dentro del marco de libertad y democracia que nos arropan.

Hoy en día hay quienes ponen en duda su valor intrínseco como instrumento de desarrollo. Especialmente quienes aspiran a desunir los territorios que la Reconquista culminada por los Reyes Católicos unificara en torno a la misma bandera. La unidad de acción de España como potente nación de Europa está siendo puesta en peligro. Si bien los partidos políticos que claramente se han pronunciado en defensa de la actual Constitución (PP, PSOE y C´S) han logrado una representación legislativa cercana al 73% del total de los diputados del Congreso, la unidad constitucional corre un serio riesgo de quebrar su fuerza por culpa del ansia infinita de quienes quieren gobernar al precio que sea, cueste lo que cueste.

El desmedido afán de presidir el Gobierno de España no puede ser motivo para dar pie a llevar a cabo la desintegración de la nación. Es ahora cuando vemos las altas cotas modernizadoras alcanzadas, y que disfrutamos como país unido, próspero, que respeta los derechos y libertades individuales, la propiedad privada, que tiene en el referente público de sus instituciones una garantía plena de cumplimiento de los derechos y los deberes que nos hemos dado entre todos.

España no puede estar pendiente de los caprichos arriesgados de unos cuantos. Ni puede poner en riesgo los avances logrados con el esfuerzo de tantos españoles que, ayer, hoy y mañana, incluso entregando sus vidas en

muchos casos, dieron lo mejor de sí mismos como orgullosos compatriotas, por el desarrollo de la libertad y la democracia.

En el debate político actual se están dando planteamientos que deben entenderse dentro de la diversidad ideológica, de la pluralidad de ideas que construyen esa amalgama de concurrencias que nos enriquece. Pero no es posible aceptar que haya quien, amparado en ensoñaciones más o menos duraderas, presos de su egoísmo territorial, quieran disolver lo que más de quinientos años de historia ha costado conseguir.

España no puede ser objeto de trueque entre las ambiciones políticas particulares, ni mucho menos un instrumento de intercambio entre quienes buscan un temporal refugio en las salas del poder. Esa deslealtad con la nación española sería letal para seguir con la senda de progreso que se iniciara con la Transición, y que aún hoy disfruta de aquellos ejemplares vientos de consenso.

Granada, cuna del nacimiento del Estado moderno, no puede estar ajena a este intento perverso de utilizar la política de combinaciones y pactos de interés puntual y particular de unos partidos políticos. Los granadinos no podemos permitir que esos acuerdos entre quienes buscan en el egoísmo la respuesta exclusiva a su concepción insolidaria del territorio, de quienes quieren imponer el régimen de su prevalencia económica sobre los derechos individuales de las personas, lleven adelante su declarada intención.

Desde el Partido Popular de Granada no vamos a permanecer impávidos ante el asomo de sospecha que se cierne contra el progreso de nuestra provincia. No vamos a permitir que el trayecto recorrido durante los últimos cuatro años, en los que Granada ha recibido más de 1.500 millones de euros de inversión de la administración central del Estado, pueda ser puesto en riesgo por la avaricia y el egoísmo de unos territorios ansiosos de romper con España.

Granada no puede salir perjudicada por la ambición desmedida del nacionalismo insolidario, ni de la cuota de poder a la que aspira un señor que presenta un fracaso electoral en toda regla.

Por todo ello, para su aprobación si procede, el Grupo Popular presenta al Pleno municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

- El Pleno Municipal de Baza está en contra de utilizar la unidad del Estado para su intercambio entre acuerdos políticos que lleven a poner en riesgo la fractura social que dicha ruptura provocaría entre los españoles.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

- El Pleno Municipal ratifica su apoyo a la unidad de España sin fisuras, así como a la Constitución española que la defiende dentro del ordenamiento jurídico vigente.

- El Pleno Municipal está en contra del conocido como "derecho de autodeterminación", y con cuya excusa algunos representantes políticos quieren construir mayorías ficticias que hurten el derecho a opinar sobre el ordenamiento territorial español a todos los habitantes de España, vivan donde vivan.

- El Pleno Municipal apoya a este gobierno en funciones, y a cualquier otro gobierno futuro para que se tomen, en su caso, todas las medidas previstas en la Constitución y en los desarrollos legislativos oportunos contra aquellos actos jurídicos que quieran y defiendan la secesión de su territorio, sin contar con la opinión reglada del resto de españoles.>>>

Seguidamente, por la Secretaria General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que su grupo presenta esta moción en defensa de la España Constitucional basándose en una serie de motivos.

Hemos de tener en cuenta que España es la nación más antigua de Europa, y que en la actualidad se encuentra completamente integrada en la Unión Europea, y a ello ha contribuido de una forma muy especial la Constitución Española de 6 de Diciembre de 1978, y tras la aprobación y ratificación de la Constitución, entro en España plenamente la democracia, y con ella en vigor hemos vivido una de las etapas más prósperas y solidaria de todos los tiempos.

En la actualidad se está poniendo en duda la Constitución Española, y sin perjuicio se puede decir que la Constitución se puede modificar perfectamente y dentro de los parámetros que la propia Constitución establece y que se puede adaptar a todo tiempo, y a la que no nos oponemos a que lleve las reformas que deba de llevar, aunque estamos advirtiendo que hay un gran ataque contra la misma por parte de determinados líderes que buscan sus propios intereses, tratando de utilizarla para su propio beneficio, y de esa forma se está intentado desintegrar el territorio español; y ello a pesar de que debemos de tener en cuenta que la mayoría de la representación en España, que son el PP, el PSOE y C'S, que han logrado una representación en estas últimas elecciones incluso de hasta el 73% del total del Congreso de los Diputados, y a pesar de ello, por parte de grupos se está

intentando atacar contra la unidad del territorio y lo que es el marco constitucional.

De ahí que hemos considerado necesario presentar esta moción en nuestro Ayuntamiento, y si el Pleno lo ve bien, aprobar las propuestas que constan en la misma, y que son, en primer lugar, que el Pleno Municipal de Baza está en contra de utilizar la unidad del Estado para su intercambio entre acuerdos políticos que lleven a poner en riesgo la fractura social que dicha ruptura provocaría entre los españoles.

También, el Pleno Municipal de Baza ratifica su apoyo a la unidad de España sin fisuras, así como a la Constitución española que la defiende dentro del ordenamiento jurídico vigente.

En tercer lugar, el Pleno Municipal está en contra del conocido derecho llamado de autodeterminación, y con cuya excusa algunos representantes políticos quieren construir mayorías ficticias que hurten el derecho a opinar sobre el ordenamiento territorial español a todos los habitantes de España, vivan donde vivan.

Y por último, el Pleno del Ayuntamiento de Baza apoya a este gobierno en funciones, y a cualquier otro gobierno futuro para que se tomen, en su caso, todas las medidas previstas en la Constitución y en los desarrollos legislativos oportunos contra aquellos actos jurídicos que quieran y defiendan la secesión de su territorio, sin contar con la opinión reglada del resto de españoles.

Seguidamente interviene Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta el apoyo de su grupo a esta moción.

A continuación toma la palabra D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, y dice que su grupo cree que los pueblos deben de tener derecho de decisión, y que apuesta por una gestión cercana al ciudadano y descentralizada, por lo que pide que se modifique la Ley para que se financien a los Ayuntamientos, y por tanto su grupo va a votar en contra.

Interviene en este momento el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo va a votar en contra de la moción, y aunque tiene un título atractivo, su desarrollo no se acaba de ceñir a dicho título.

Yo no tengo ningún problema en defender una España Constitucional, pero la primera pregunta es, ¿cuál constitución?, ¿la de 1812, la de 1837, la de 1845, la de 1869, la de 1876, la de 1931, o la de 1978?, porque eso no lo aclara el título, aunque este sea atractivo, porque cada uno podemos tener nuestra preferencia, y de hecho a nosotros nos gusta más la de 1812, la Pepa, y es con la que nos sentimos más cercana.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Esta sí que es verdad que es una moción que no acabo de entender, porque todo lo que hemos estado hablando anteriormente, sí que tenía algún sentido, porque luego nos afectaba de alguna manera en cuestión de lo que se aprobara, y esto creo que nos afecta un poco menos.

Yo de entrada, la defensa de nuestro marco jurídico en base a lo que pueda exigir un partido político, o no, en el marco de un debate de formación de gobierno me parece una excusa o una motivación escasa.

Si entramos a fondo de la moción, nos encontramos que la primera frase ya es una gran mentira, cuando se dice que "El Reino de España es la nación más antigua de Europa", y resulta que somos Reino desde hace treinta y tantos años, dado que yo sepa, Franco no era Rey, y anteriormente había una república, así como por otro lado España no se define como una nación hasta la Constitución de 1812, aunque resulta curioso que España se defina como nación cuando está ocupada por Franco y tan solo Cádiz queda como territorio nacional.

De hecho, con la territoriedad que tenemos ahora mismo España existe desde 1977, porque hasta ese año el Sahara era territorio español, y por tanto no estamos hablando de algo que sea tan antiguo y tan inamovible, y si nos vamos algunos años más atrás, hasta 1898, Cuba y Filipinas eran España, es decir, las cosas cambian, y eso es una realidad obvia, y por lo tanto pienso que somos un estado moderno de la misma época que Italia o Alemania, que son prácticamente los últimos que se constituyen en Europa.

Hay frases, como la de "Especialmente quienes aspiran a desunir los territorios que la Reconquista culminada por los Reyes Católicos unificara en torno a la misma bandera", que en el año 2016 me parece como algo excesivo y no que estemos buscando un consenso, porque además, como en la anterior que he manifestado, falta a la verdad, puesto que ni en esa época existía España, ni España era hace 40 años lo que es hoy, territorialmente hablando.

Desde IU no vamos a hacer una enmienda a la totalidad, por lo menos este Concejal, y no la va a hacer porque creo que no sería justo, dado que yo no tengo la autoridad como persona como para decir si mis compañeros y camaradas lo hicieron bien o mal, o bien se excedieron más o menos, cuando la transición, puesto que yo no estaba allí, y porque yo no tenía que negociar en una situación en la que teníamos democracia hasta donde llegáramos o militares, es decir, la Constitución no se negocia en una España en la que todos somos iguales y en donde la libertad está garantizada y no hay problemas y todos somos libres, sino que la Constitución se negocia por los partidos recién legalizados y por el ruido de sables que existía, dado que poco después hubo un intento de golpe de estado, y por lo tanto pienso que no hubo libertad real para negociar, ya que, o bien nos quedábamos con una parte, o nos quedábamos sin nada, y por eso digo que yo no creo tener la legitimidad, y

aunque probamente se cometieran errores, yo no tengo legitimidad alguna por las circunstancias en cómo se negoció.

Hoy día en España empieza a haber más gente que no voto esa Constitución que la que la votó, y dado que ninguna Constitución ha durado 40 años, puesto que las mismas se van modificando, pienso que eso es lo que debería de hacer.

No obstante hay artículos en esta Constitución que a IU les gusta, como por ejemplo el 21, en el que se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas, aunque después se aprueba la ley de mordaza y esto prácticamente no tenga valor; o que los ciudadanos tengan derecho a participar en los asuntos públicos, como dice el artículo 23; o el 27, en el que todos tienen el derecho a la educación; o el 28, que consigna el derecho a la sindicación y a la huelga; y algunos más, como por ejemplo el 128.1, que dice textualmente "Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general", y es que ese artículo está muy bien, pero el problema es que, quien se da golpes en el pecho defendiendo esta Constitución, no lo aplica , y los que queremos cambiar esta Constitución nos la creemos más en muchas ocasiones, y la invocamos más, que quien tanto dice defender.

Por lo tanto, primero, no es el momento, hay una negociación política entre partidos, y no da lugar a que nos demos golpes en el pecho; segundo, para defender la Constitución hay que haber tenido interés en aplicarla, puesto que, ¿por qué queremos aplicar unos artículos y otros no, tal y como se pide en la propuesta de acuerdo?, yo creo que hay que aplicarla en su integridad.

Desde IU creemos que ha llegado el momento de iniciar un proceso constituyente en el que se haga una nueva Constitución, porque creemos que el sistema constitucional adecuado sería en el que se pueda hablar de todo, y en el que libremente, y no como hace 40 años, podamos debatir todos y de todo, y por supuesto llegar a acuerdos y consenso, y como digo, creo que ha llegado ese momento, sobre todo porque algunos artículos se quedaran en papel mojado con la reforma del artículo 135.

Por último, me dirán que hay mecanismos para modificar la Constitución, pero es que todos los artículos de máxima protección de la Constitución requieren del acuerdo de dos tercios de cada una de las Cámaras, así como elecciones inmediatas, constitución de nuevas Cortes, nueva votación en ambas Cámaras, nuevamente dos tercios de ambas Cámaras, y posterior referéndum; y por tanto, difícilmente van a ser modificables de una manera democrática, es decir, o bien iniciamos un proceso constituyente, o bien nada, puesto que los cauces que nos dejaron los constituyentes para modificarlas fueron para no modificarla, y por lo tanto, nosotros pensamos que es la hora de hacer una nueva Constitución, y ahí nos encontraran, dispuesto a dialogar, y a asumir, y a consensuar; y como ya he dicho

vamos a votar en contra de la moción, puesto que, de entrada, hay que tener una credibilidad para defenderla, y no la tienen.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que después de la intervención del portavoz de IU ha tenido que releerse la moción, dado que pensaba que el debate iba por otro lado, pero como ve que en ella se habla muy claro de la unidad de España, es por lo que su grupo la va a votar a favor, al margen de que pueda haber determinadas cosas que puedan gustar más o menos, y que lo que está claro es que el PSOE a lo largo de estos últimos 40 años, nunca ha sido tibio a la hora de defender la unidad de España.

Nosotros nos sentimos cómodos y creemos que la Constitución Española llego a través de un gran consenso, y lo que creo es que en este momento deberíamos de reivindicar lo que muchos partidos estamos diciendo, el espíritu de la transición, ese espíritu que consiguió sentar en la misma mesa a represores y represaliados, y por tanto creo que es importante que avancemos hacia el consenso en este país, porque lo que ha estado pasando en los últimos cuatro años ha sido una total falta de dialogo, tanto por parte del partido en el Gobierno, como por parte de los partidos, en este caso, que están gobernando en Cataluña, y nosotros creemos que a través del dialogo se pueden conseguir avances en este país.

Y es más, creo que el PSOE, a través de su Secretario General, está demostrando permanentemente que lo que quiere es dialogar, avanzar, y que haya un consenso mayoritario en este país, máxime cuando creo que los ciudadanos nos han dado un mandato muy claro y nos han dicho a los partidos que nos pongamos de acuerdo dado que se han acabado las mayorías absolutas en este país; y obviamente la Constitución merece una reforma, la cual probablemente la debamos de hacer entre todos, pero eso sí, debe ser una reforma lo más consensuada posible y donde participemos la mayoría de los grupos parlamentarios y de los ciudadanos, y que sea refrendada por la mayoría de los ciudadanos.

Por lo tanto, nosotros creemos en la unidad de España porque pensamos que este país tiene mucho que aportar al mundo, así como creemos que es un país que debe de permanecer unido, por lo que seguimos reivindicando que entre todos seamos capaces de dialogar, y lógicamente, sí a la moción, pero entendiendo que tenemos que seguir avanzando y tenemos que seguir mirando al futuro.

Toma la palabra nuevamente Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dirigiéndose al portavoz de IU, le manifiesta que sabe perfectamente a que Constitución se refiere la moción, a la de 1978, de la cual ha citado varios artículos, mientras que de la Pepa ni uno solo

Parece ser que usted se sabe bastante bien la actual Constitución de 1978, y a pesar de lo que dice aquí, la defiende, y eso es obvio porque los valores que reclama

son unos valores que están desde 1978 hasta la fecha., y de ahí que nosotros apoyamos esta Constitución del 78.

Efectivamente se exigen unos requisitos especiales para la reforma de la Constitución, dado que una Constitución es un marco que no puede estar todos los días cambiándose y modificándose, y para eso están las leyes que la desarrollan, y obviamente tiene que haber un consenso mayoritario para poder cambiar ese marco.

Con respecto a que España es un Reino a partir de la Constitución de 1978, eso no es cierto, porque precisamente los Reyes Católicos fueron los que consolidaron la unidad del territorio español y la unidad de España, con la que Baza tiene especial relación, y también Granada, con independencia de que quedara algún territorio suelto que más tarde se consolidó con el segundo matrimonio de Fernando el Católico, es decir, que son más de 500 años de esa unidad, que ahora algunos, quieren deshacer, bien por intereses partidarios, o bien porque algunos grupos que lo único que están haciendo es destruir la solidaridad de todos los españoles.

Como es evidente, estamos en democracia y respetamos su opinión, pero nosotros defendemos este tema.

Por lo demás, agradecer a los grupos políticos que apoyan la presente moción.

Vuelve a intervenir el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice, en primer lugar, que los Reyes Católicos tenían una unión matrimonial y no política, dado que Aragón iba por su lado, así como Castilla por el suyo, y de hecho, cuando muere la Reina Isabel hay que ver la que se lía, y por tanto, cada cosa en su sitio,

En 1812, cuando estábamos ocupados, fue cuando precisamente dijimos de reivindicarnos, y como he dicho en mi anterior intervención, nosotros sí que defendemos este articulado, mientras que son ustedes los que no lo defienden en la práctica, y es que al menos nosotros los artículos que antes he citado sí que los defendemos, dado que es una Constitución que, con sus defectos, tiene cosas buenas, como todas las Constituciones, puesto que pienso que ninguna Constitución nos puede gustar al cien por cien, y como digo, ésta tiene cosas buenas, y lo malo es que no se ejecutan esas cosas buenas, como anteriormente he dicho; y por tanto insisto en que el problema es que no se aplican cosas, porque solo aplican los que a ustedes les parece.

Me llama la atención que el PSOE en Baza apoye textualmente en el Pleno Municipal estar en contra del conocido derecho de autodeterminación, dado que el derecho de autodeterminación de los pueblos está aprobado por unanimidad por la Asamblea General de la ONU en Resolución de 14 de Diciembre de 1960, y el debate

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

no puede ser el derecho de autodeterminación, y digo esto porque el PSOE siempre ha defendido ese derecho de autodeterminación de los pueblos, y ahora está votando de esa forma en esta moción, aunque está en su legítimo derecho de hacerlo, pero que resulta llamativo y rompe con la trayectoria de ciento veintitantos años de su organización, máxime cuando el debate es jurídico; no obstante, allá cada uno con el sentido de su voto.

También quiero decir una cosa más, y es que en el Estatuto de Autonomía, esos derechos que he manifestado antes recogidos en esos artículos de la Constitución, no están ni especialmente protegidos, ni se pueden exigir publica ni judicialmente, es decir, que nosotros lo que queremos es que artículos de esa índole, que recogen derechos, sean de obligado cumplimiento, y esa debe de ser una de las primeras premisas que deberá tener la Constitución del futuro que nos representa a todos.

Para finalizar me remito a lo que dije en mi primera intervención, y es que toca hacer una nueva Constitución.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y dice que su grupo, como PSOE, no entra en las connotaciones históricas de la unidad de España, sino que lo que están haciendo es defender clarísimamente una organización territorial que viene dentro del marco constitucional que apoyaron los españoles en el año 1978, y que determinadas fuerzas políticas en determinados territorios españoles están intentando quebrantar queriendo utilizar una vía que es totalmente ilegal, y eso es algo que en absoluto se puede consentir.

Estamos de acuerdo en avanzar en lo que son las autonomías de los territorios con el máximo consenso y siguiendo, lógicamente, con los tramites legalmente establecidos, y por supuesto que si el portavoz de IU mañana mismo trae una moción en defensa de todos esos artículos y derechos que ha manifestado en su intervención, lógicamente que la debatiríamos, y ya cada uno, al respecto, que manifestara su intención de voto; y es más, porque la siguiente moción que vamos a ver, del PSOE, habla de un derecho constitucional, el de la vivienda.

Cierra el debate la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que los derechos que proclama la Constitución se desarrollan conforme al poder legislativo y sus representantes, así como que los derechos fundamentales que proclama la propia Constitución es el Tribunal Constitucional el que se encarga de velar por ellos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, PP y C'S, y 2 en contra, de IU y PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "En defensa de la España Constitucional", y en consecuencia:

- El Pleno Municipal de Baza está en contra de utilizar la unidad del Estado para su intercambio entre acuerdos políticos que lleven a poner en riesgo la fractura social que dicha ruptura provocaría entre los españoles.

- El Pleno Municipal ratifica su apoyo a la unidad de España sin fisuras, así como a la Constitución española que la defiende dentro del ordenamiento jurídico vigente.

- El Pleno Municipal está en contra del conocido como "derecho de autodeterminación", y con cuya excusa algunos representantes políticos quieren construir mayorías ficticias que hurten el derecho a opinar sobre el ordenamiento territorial español a todos los habitantes de España, vivan donde vivan.

- El Pleno Municipal apoya a este gobierno en funciones, y a cualquier otro gobierno futuro para que se tomen, en su caso, todas las medidas previstas en la Constitución y en los desarrollos legislativos oportunos contra aquellos actos jurídicos que quieran y defiendan la secesión de su territorio, sin contar con la opinión reglada del resto de españoles.

DECIMO SEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, DE APOYO PARA EXIGIR UNA NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA QUE CUBRA LAS MEDIDAS DE MÍNIMOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL. (MOC-21/15).

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para exigir una nueva Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre de 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe "Emergencia Habitacional en el estado español", elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, reconoce "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho…"

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama el derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer

efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional. (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sánchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

En Catalunya se presentó, en el mes de julio de 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatorio Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esta victoria en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

La situación anteriormente relatada aconseja la redacción de la presente moción.

El Pleno del Ayuntamiento de Baza da apoyo a las propuestas presentadas por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (P.A.H.) y considera necesario incluir las siguientes mediadas en una Ley Reguladora del Derecho de la Vivienda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

1. Medidas de segunda oportunidad

   - Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).

   - Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

   - No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un buen inembargable.

   - Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos.

2. Alquiler digno

   - La regulación del alquiler a favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

3. Vivienda garantizada

   - Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.

   - Los grandes tenedores de vivienda, en especial entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.

- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.

- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.

- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

- En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30 % de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60 €; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10 % de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

4. Suministros básicos

- Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.

- El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.

- Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

5. Creación de un observatorio de la vivienda.

   Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estaría hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar informes; contaría con las capacidades no sólo consultivas si no también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa>>>.

Seguidamente, por la Secretaria General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2015.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa y manifiesta que la moción llegó al Ayuntamiento de Baza desde la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, y que su grupo, como equipo de gobierno, decidió presentarla para poder debatirla en el Pleno Municipal.

Centrándome en las propuestas de acuerdo, el Ayuntamiento da apoyo a las propuestas presentadas por dicha Plataforma, y considera necesario incluir las siguientes medidas en una ley reguladora del derecho a la vivienda.

Uno, medidas de segunda oportunidad, que serían, dación en pago retroactiva y condonación de la deuda modificando la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil; eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea; no se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un buen inembargable; eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor de buena fe y carencia de recursos.

El segundo punto sería sobre un alquiler digno, donde se recogería la regulación del alquiler a favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento, los inquilinos, introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

En el punto tercero, referente a la vivienda garantizada, las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.

También, los grandes tenedores de vivienda, en especial entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.

Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.

En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

En cuarto lugar tenemos los suministros básicos, en donde consta que se impida los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad. El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas. Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

Por último, la creación de un observatorio de la vivienda, el cual estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estaría hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar informes; contaría con las capacidades no sólo consultivas si no también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.

Interviene Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta el voto favorable de su grupo a la presente moción.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien manifiesta que su grupo hace unos meses presentó en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Baza una moción de una índole parecido al de la presente moción, y por tanto su voto va a ser favorable.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

A continuación interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien también muestra el voto favorable de su grupo a esta moción, dado que entiende que el derecho a la vivienda es de los derechos imprescindibles necesarios para todas las familias, que no está regulado, por lo que este sentido no se cumple el marco constitucional, y por tanto ve que es imprescindible que se de salida a una realidad que en la actualidad no está cubierta, máxime cuando día a día se puede ver como hay gente que se quita la vida, o que es asesinada por aquellos que los van a desahuciar, así como también por aquellos que promueven leyes, o no las promueven, para que pretendan evitar eso.

Yo recuerdo que eso en Andalucía, con la Ley de Función Social de la Vivienda, se podría haber evitado si el Gobierno del PP no hubiera recurrido y paralizado momentáneamente la función de esa ley; y de hecho, hace unos días, una vecina de La Chana fue asesinada, se quitó la vida el día antes de que fueran a desahuciarla, y si esa Ley hubiera seguido funcionando, cosas así no habrían pasado.

Por lo tanto apoyamos esta moción e instamos a todos los partidos a que seamos sensibles, legislemos, con perdón, de una puñetera vez, para evitar que se produzcan situaciones como las que estamos viviendo todos los días.

Interviene Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP, quien manifiesta que todos son sensibles con independencia de la responsabilidad de si se gobierna, o no, dado que unos tienen que dar cuenta y decir lo que han hecho, si han tenido esa responsabilidad de gobierno, o lo que no han hecho.

De otro lado, quiero recordarle al portavoz de IU que también ha tenido responsabilidades de gobierno su partido, como por ejemplo en Andalucía, y concretamente gobernó y dirigió la Consejería de Vivienda, y curiosamente, mientras ellos gobernaban y hasta el año 2014 se dio la circunstancia de que la Junta de Andalucía no cumplía con las políticas de alquiler y no pagaba los compromisos que tenía contraídos; o sea, que si se trata de ponernos puntos no muy agradables, creo que todos tendríamos mucho que decir, así como todos tendríamos mucho que hacer, para ver cuál es la corresponsabilidad de cada uno.

Ahora bien, si hablamos de que Gobierno ha legislado bien, o no, yo tengo que decir que precisamente ha sido el Gobierno del PP, a pesar de la situación que se ha estado viviendo, quien ha legislado sobre el tema de los desahucios, en concreto con la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y también por el Decreto – Ley 27/2012 de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, es decir, que si se trata de dar cuentas, creo que ha habido un Gobierno que dentro de las posibilidades y circunstancias que se han vivido, desde el primer momento ha sido muy sensible con la situación que se estaba

viviendo por muchas familias en todo el territorio español y puso en práctica un código para reestructurar la deuda hipotecaria de las familias en especial situación de vulnerabilidad y dar solución a esos problemas de esas familias, donde las entidades podían adherirse voluntariamente a dicho código de buenas prácticas y lógicamente debían de cumplir una serie de reglas, lo cual supuso que, en un año y medio desde su puesta en marcha hubiera 50.000 restructuraciones viables de deuda hipotecaria y 1.600 daciones en pago; procedimiento que sigue vigente, y evidentemente ha tenido sus resultados positivos.

También se creó un fondo social de 6.000 viviendas con un precio reducido entre 150 y 400 €, con un límite máximo del 30% de los ingresos y donde se constituía una comisión de seguimiento en coordinación con un consejo rector, y entre ellos está el tercer sector; consejo que es dinámico y que va adecuándose a las situaciones que puntualmente se van dando.

Ese fondo permitió también en los primeros meses residenciar a 850 familias, y en definitiva lo que se ha logrado es una paralización de los lanzamientos, y de hecho han sido unos 8.000 los lanzamientos suspendidos, y es que la citada Ley 1/2013, de apenas 3 años, continua en la línea de buenas prácticas, dado que incluso recoge la posibilidad de parar esas ejecuciones.

Se ha trabajado también en mejorar el mercado hipotecario con medidas de transparencia, de medidas de respeto a la limitación de intereses de demora, perfeccionamiento en el régimen de venta extrajudicial, también al respecto de la firma obligatoria del deudor con expresión manuscrita manifestando que ha sido correctamente informado, etc.; y es que el objetivo no ha sido otro que el de dar mayor seguridad y una comercialización mucho más responsable, también, en el mercado hipotecario.

Las estadísticas dicen que las viviendas ejecutadas suponen menos del 0,8% del total de las viviendas hipotecadas, y como es evidente lo que buscamos todos es que sea del 0,0%

También tenemos que decir que quedan cosas por hacer y mucho por hacer, pero como es evidente se ha hecho bastante en los últimos años, e incluso a nivel de instituciones, como por ejemplo a nivel de la Diputación Provincial, incluso gobernando también el PP estos últimos años, se puso en marcha esa oficina de atención a las familias que corrían en riesgo de ser desahuciadas, sobre todo para asesorarlas, y como observo en la moción, esa es una de las propuestas de ese Observatorio de la Vivienda.

Como vemos, son muchas y variadas las propuestas que se nos hacen llegar de esta plataforma, pero hay que tener en cuenta que hay un Gobierno que ha hecho mucho, y seguro que hay que hacer mucho más, eso no lo niego, y por eso nuestro voto va a ser de abstención.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, portavoz del PSOE, quien dice en primer lugar manifiesta que no va a entrar en el debate de lo que se ha hecho o se ha dejado de hacer, sino que lo importante del tema es que se mire hacia el futuro y que se siga trabajando en esta problemática, dado que todos los gobiernos siempre han intentado hacer lo mejor al respecto de este tema con la intención de mejorar todas las situaciones.

Yo lo que voy a hacer es aprovechar lo que se está haciendo aquí, desde nuestro propio Ayuntamiento, puesto que como es conocido, en su momento se hicieron 60 pisos vinculados para personas con rentas bajas, y que permanentemente están ocupados, además de lo que se hace con el tema de la emergencia social o con el programa de suministros vitales, así como puedo decir que el Ayuntamiento de Baza, que es el titular del suministro de agua potable, no ha hecho ni un solo corte de dicho suministro a ninguna familia que tuviera algún tipo de problemática o vulnerabilidad; y por lo tanto yo creo que es importante que sigamos trabajando en ese camino y que entre todos los grupos políticos estemos de acuerdo en que esas personas que lo están pasando mal, tenemos que colaborar desde las Administraciones y hacer cómplices a las empresas suministradoras y a los grandes propietarios de viviendas para que nadie se quede en la calle.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, IU, PA y C'S, y 6 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para exigir una nueva Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional, en la forma trascrita en la parte expositiva de este acuerdo.

DECIMO TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA "CONCERTACIÓN DE PLAZAS EN LA NUEVA RESIDENCIA DE BAZA". (MOC-22/15)

La Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Concertación de Plazas en la Nueva Residencia de Baza", y que es del siguiente tenor literal:

<<<En julio del 2011, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y en concreto el vice-consejero para la Igualdad y Bienestar Social, José María Oliver Pozo, garantizaba públicamente en su visita a la ciudad de Baza la concertación de 150 plazas de residencia para ancianos y personas con discapacidad en residencias especializadas antes del 2015.

El compromiso era consecuencia del estudio de necesidades realizado por la propia Consejería de Igualdad y Bienestar Social en la Comarca de Baza

lo que suponía ampliar la oferta existente, que era de 200 plazas, en 150 nuevas plazas concertadas.

En palabras del propio Consejero "Este compromiso suponía un impulso muy importante para la construcción de dos residencias, una para personas dependientes gravemente afectadas y otra geriátrica y de discapacidad, que, además de atender las necesidades de estos enfermos y de sus familias, generarían unos 120 puestos de trabajo directos".

En febrero de 2011, el Gobierno Central aprobó la convocatoria para el 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013. Desde ese momento el Excmo. Ayuntamiento de Baza, incluye dentro del proyecto "Baza, mas ciudad más empleo" la "construcción de una residencia" para mejora de la atención a la dependencia y fomento de la conciliación vida laboral y personal (Residencia, UED y centro de día) con un presupuesto inicial de 4.5 millones de euros.

Desde la concesión de la subvención en junio del 2011 por el Gobierno central, el Excmo. Ayuntamiento de Baza intentó en varias ocasiones la adjudicación de la construcción y posterior explotación de la Residencia de mayores. Tras varios intentos fallidos el Excmo. Ayuntamiento de Baza optó por la construcción de las instalaciones. Tras la finalización, adjudicó con fecha 30/04/2015 la gestión indirecta del servicio público de RESIDENCIA Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES EN BAZA, vía concesión administrativa.

A día de hoy la Residencia se encuentra cerrada por lo que se hace necesario e imprescindible el compromiso por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de concertar el 80% de las plazas de la Residencia de Baza. Atendiendo así la demanda existente en la Comarca de Baza y garantizando con ello la viabilidad presente y futura de la puesta en marcha de la" Nueva residencia de Baza y Unidad de Estancia Diurna para personas mayores" cuya inversión pública ha superado los 4 millones de euros.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza, insta a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía a que concierte el 80% de las plazas de la Nueva Residencia de Baza y Unidad de Estancia Diurna.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Baza cuerda dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Seguidamente, por la Secretaria General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2015.

En el turno de intervenciones, toma la palabra Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP, quien manifiesta que todos saben que las obras de la nueva residencia de Baza acabaron hace más de un año, y que a partir de ahí nadie se asombra cuando en plena campaña se recogieron miles de currículums, y todos creían, dado que ya se había producido la adjudicación del servicio, que la apertura iba a ser inmediata, máxime cuando había un compromiso previo de la Junta de Andalucía del año 2011, con la visita de los responsables de la Consejería de Bienestar Social, que dijeron que Baza tenía a su disposición 150 plazas concertadas, de las cuales 100 para personas mayores y unas 50 para personas gravemente afectadas.

A raíz de eso, el Ayuntamiento, aprovechando la financiación de fondos europeos, a través del Gobierno Central, decidió ejecutar, entre una de sus infraestructuras, la Residencia Publica de la Ciudad de Baza, con un coste aproximado de 4 millones de euros, y a partir de ese momento hemos venido reivindicando, por lo menos desde los últimos meses, sobre todo a partir de la adjudicación del servicio a una empresa privada, la concesión del número de plazas concertadas suficientes para la residencia, para que en su apertura, y en su presente y futura viabilidad fuera posible.

Entendemos que eso supone que se cumpla por parte de la Junta de Andalucía se conceda el 80% de las plazas de la residencia, que son ciento y pico plazas, puedan ser concertadas y por un motivo que todos entendemos perfectamente, y es que la capacidad adquisitiva, tanto en la Ciudad de Baza como en los alrededores, de las personas jubiladas no llega para poder acceder al pago mensual de plazas de residencias privadas, dado que una plaza suele estar sobre los 1.600 a 1.800 €, dependiendo de los casos.

A raíz de eso la situación la conocemos y es palpable, porque precisamente uno de los últimos puntos del Pleno del día de hoy, nos encontramos un escrito de la propia empresa adjudicataria donde indican que, como consecuencia de que no se ha podido abrir la residencia, y puesto que solo se ha puesto en marcha la Unidad de Estancia Diurna, y con la mitad de las plazas que en un principio estaban programadas, solicita que el canon al que tienen que hacer frente, de 30.000 €, se le reduzca a la mitad; es decir, es la propia empresa la que nos está transmitiendo esa necesidad de esas plazas concertadas para abrir la residencia, así como también el compromiso de poder llegar a cubrir las plazas de la Unidad de Estancia Diurna.

Ante esta situación, el PP, no solamente en la Ciudad de Baza presento una moción, sino que hizo llegar también esta iniciativa al Parlamento Andaluz, dado que

entendemos que es quien tiene que cumplir también con el compromiso que en su día nos dieron, concretamente el Gobierno Andaluz, y en los últimos meses el propio Parlamento aprobó el concierto del 80% de plazas de la Residencia de Baza, pero resulta que, asombrosamente la apoyó IU, C'S, Podemos y el PP, mientras que el PSOE no, lo cual nos ha generado una gran preocupación puesto que han sido muchas las expectativas puestas en la apertura y en la viabilidad presente y futura de esa residencia.

En definitiva, eso es lo que hoy traemos a este Pleno, esa propuesta, ese compromiso, de que la Junta de Andalucía, y en este caso no el Parlamento que ha dado el visto bueno, sino el propio Gobierno Andaluz, cumpla con la Ciudad de Baza y con los bastetanos y se nos concedan esas plazas concertadas.

Toma la palabra la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta que su grupo va a votar a favor de esta moción.

De igual manera se postula el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, de votar la moción a favor, dado que no entiende que la residencia, que fue inaugurada a bombo y platillo, y para la cual se comunicó a los ciudadanos para que entregaran curriculums estando en época electoral, hecho este que no lo vio bien ni necesario su grupo, a fecha de hoy se ve que las instalaciones permanecen cerradas con cero plazas concertadas, por lo que es lógico que la empresa adjudicataria solicite esa reducción del canon, para por lo menos poder mantener la Unidad de Estancia Diurna, en la cual sí que se está trabajando ya, mientras que la residencia también debería de haber estado haciéndolo.

Interviene en este momento el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo, al igual que ya hizo en el Parlamento Andaluz con la proposición no de ley, y tras hablarlo con el Grupo Parlamentario, va a votar a favor de la moción presentada por el PP.

Entendemos que es sano y positivo que el Parlamento se pronuncie, dado que es una necesidad que tenemos, y como bien ha manifestado el portavoz del PA, se generó una gran expectativa y una macro acogida de curriculums a un mes de las elecciones, lo cual eso siempre viene bien, sobre todo para el que gobierna, pero después el que gobierna no vota a favor esa proposición no de ley, al igual que mucho me temo que el equipo de gobierno hoy tampoco lo haga con esta moción, y básicamente este tema no acaba de arrancar.

Me sorprende que haya grupos políticos que prefieran las negociaciones en los despachos y las medallas personales, a los acuerdos en los Parlamentos Europeos y a los logros colectivos, aunque cada uno sabrá como hace su trabajo, y lo que esperamos es que de una manera u otra lo haga, y que de aquí a muy poco haya ese concierto de plazas

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Nosotros no tenemos ningún problema, nos gusta la luz y los taquígrafos, y nos gusta que los acuerdo sean públicos, y si estamos todos de acuerdo pues mucho mejor, y por tanto no tenemos otra que aprobar esta iniciativa, a la cual saludamos positivamente.

Interviene D. Alfredo Alles Landa, portavoz del PSOE, quien manifiesta que esta es la séptima moción que se debate en el presente Pleno, y que las seis anteriores, él entendía que lo que buscaban era mejorar la vida de la gente, y cree que esta es la primera moción claramente partidista que se debate esta noche en este Pleno.

Y voy a decir el por qué digo que es partidista, porque el PP nunca ha creído en esta residencia, dado que desde el primer minuto ha estado poniendo piedras contra la misma, y esa es la realidad; y ahora les voy a explicar el por qué ha estado poniendo piedras.

Llevan mucho tiempo intentando dar a entender a la Ciudad de Baza que esta residencia no se abre, que se ha hecho en campaña política, pero no se preocupen, porque a la residencia solamente le queda un papel, que es la habilitación, y puedo decir que se ha estado trabajando, dado que es un tema requiere un proceso legislativo bastante complejo, y yo sé que desde el Área de Servicios Sociales, como a través también del Sr. Alcalde, ha habido un trabajo muy intenso, también con la colaboración de todos los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, que yo sé que han estado permanentemente trabajando para poner en marcha esa residencia, y de hecho ya hay una parte puesta, y que es la Unidad de Estancia Diurna, donde había una problemática que todos conocían y que se pudo resolver, y creo que dicha Unidad de Estancia Diurna está funcionando bien, en especial con el personal, dado que es el mismo, y en donde el Ayuntamiento ha dado la cara para que la empresa asumiera esos trabajadores, máxime cuando no tenía obligación alguna de ello, puesto que era otra empresa totalmente distinta.

A día de hoy nosotros estamos convencidos, aparte de que hay un compromiso por parte de la Consejera, de que va a haber una concertación de plazas suficiente para poder arrancar esa residencia y para que la misma sea viable, y conforme vaya habiendo demanda de nuevas plazas de concertación, pues se ira entrando en esa residencia, y por tanto yo sí que quiero lanzar un mensaje de tranquilidad a todo el mundo porque en breve vamos a ver la inauguración, dado que, y contestando al portavoz del PA, en lo que dice de la inauguración, pues puede que al equipo de gobierno la misma la pillara fuera de Baza, puesto que esa residencia a día de hoy aún no está inaugurada, y eso se hará el día en que empiecen a haber usuarios.

Ahora voy a decir el por qué creo que esta moción es partidista, y me van a permitir que hagamos un poco de historia, dado que ello siempre es muy reconfortante.

En el Pleno de 26 de Septiembre de 2013, vino a este Pleno una propuesta de modificación de proyecto Feder, donde se intentaban modificar una serie de proyectos, y en donde ustedes han hecho campaña con esa modificación, y de hecho han estado tres años a mata martillo con las modificaciones que se hicieron del Feder; y en ese Pleno, solamente el PSOE voto a favor, mientras que el PP se abstuvo.

Con posterioridad, en el Pleno de 27 de Febrero de 2014, vimos en este Pleno la aprobación del pliego para la contratación de la redacción de proyectos y ejecución de obras para la construcción de una Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores, donde el PP se volvió a abstener y donde solamente votaron a favor el PA y el PSOE.

En el Pleno de 20 de Junio de 2014, en la adjudicación del contrato de la redacción de proyectos y ejecución de obras para la construcción de una Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores, el PSOE votó a favor, mientras que PP, IU y PA lo hicieron en contra. Posteriormente, en el Pleno de 26 de Junio de 2014, volvimos a ver otra vez modificaciones de los Proyectos Feder que, al no poder llegar al total de cofinanciación para ejecutar todos los proyectos concedidos, se renuncia a algunos de ellos, pero el de la Residencia se mantiene en su integridad, dado que entendíamos que la misma era fundamental, y nuevamente voto solo a favor el PSOE, mientras que PP, IU y PA se abstuvieron.

Poco después, en el Pleno de 15 de Julio de 2014, vimos en este Salón, la aprobación del Proyecto de obras para la construcción de una Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores, y ahí volvió a votar solamente a favor el PSOE, mientras que IU votó en contra, y PP y PA se abstuvieron.

En el Pleno de 14 de Enero de 2015, la aprobación del Pliego para la gestión indirecta de la Residencia y Unidad de Estancia Diurna, nueva y únicamente voto a favor el PSOE, mientras que IU volvió a votar en contra, y de nuevo PP y PA se volvieron a abstener. Y por último, en el Pleno de 30 de Abril de 2015, a un mes de las Elecciones Locales, la adjudicación del contrato de la gestión indirecta de la Residencia y Unidad de Estancia Diurna de Baza, por fin el PP votó a favor en algo vinculado a la Residencia, a tan solo unos días de las elecciones, y por tanto no hay nada partidista en todo esto.

Por lo tanto, tengo que decirles, digan lo que digan, que nunca han creído en esta Residencia, y no me he puesto a buscar los Plenos vinculados al desarrollo del sector donde se ubica la Residencia, porque podría estar hablando aquí toda la noche de las piedras que han puesto permanentemente en el desarrollo urbanístico de ese sector, así como en las propuestas de los Fondos Feder, en la construcción, en el proyecto, en la adjudicación, y es que en ni un solo Pleno han votado a favor a nada de la residencia, y ahora vienen ustedes a apuntarse la medalla de la concertación con el trabajo que lleva detrás este equipo de gobierno; creo que deberíamos de mirar un poco hacia el futuro, y aprovechando este Pleno yo les digo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

a toda la ciudadanía de Baza que la Residencia de Baza va a estar funcionando en breve, que la Junta de Andalucía va a concertar plazas, que se va a generar empleo, y sobre todo va a haber una atención a las personas que va a ser de cinco estrellas.

De nuevo toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Martín Gómez, quien dice que le ha venido muy bien que el Sr. Alles Landa le haya recordado muchos datos, dado que hasta por momentos cree que se les había olvidado.

Yo no voy a resaltar, por decirlo de alguna manera, la ineficaz gestión del Presiente del Área Económica con los Fondos Feder del periodo 2011- 2015, puesto que si de residencia hablamos, ¿sabe quien propuso en los Fondos Feder del periodo 2007 – 2011 que se hiciera una residencia pública en la Ciudad de Baza, y que además tuvo entrada en este Ayuntamiento por Registro de Entrada junto con otras propuestas, como el Teatro Dengra y el Palacio de los Enríquez?, insisto Sr. Alles, ¿sabe usted quien propuso eso y que ustedes se negaron, dado que decidieron gastarlo en el Parque de la Constitución, en la Alameda, etc.?, pues sencillamente lo propuso el PP, pero claro, de eso no se acuerda usted.

Usted debe de entender que un partido político que no esté de acuerdo en que se renuncie a 5 millones de euros, no es que haya votado en contra, sino que se ha abstenido a la hora de unas decisiones que han tomado ustedes, sin contar en este caso con el PP, ni con el resto de la oposición., porque ahí están los hecho que lo demuestra, porque Baza perdió más de 5 millones de euros de Fondos Feder de subvención concedida por el Gobierno Central, y eso lo perdimos porque ustedes no supieron gestionar ni el tiempo ni la forma; y quizás si esta residencia se hubiera ejecutado en otro lugar, junto con otras inversiones, pues precisamente se hubiera ejecutado en tiempo y forma.

El que usted venga hoy a presumir, a prisa y corriendo, y cuando vemos que después de un año en que las obras acabaron aun no esté abierta la residencia, yo pienso que en algo se habrán equivocado, y no es que se trate de medallas, sino de realidades y de datos.

Usted habla de la Unidad de Estancia Diurna, y los ciudadanos tienen que saber que las plazas que ahora mismo se están ofertando no son nuevas, sino que son las que ya se ofertaban en el Centro de Día ubicado en el Barrio de Las Cuevas, que por problemas se ha trasladado, además de su ubicación, a la empresa a la que se le ha adjudicado la Residencia; y eso es así, porque aquí no ha habido aun una concesión nueva.

De otro lado, lo que pide la moción son dos cosas, y usted puede darle vueltas, al igual que puede que le guste mucho, poco o nada, y es que lo que pide es el compromiso de la Junta de Andalucía para que la residencia se pueda abrir exigir y que pueda tener una viabilidad presente y futura, y en lo demás es recodarle la recogida de curriculums, dado que eso es real, o ¿es que eso me lo he inventado yo?,

¿usted cree que yo he faltado a la verdad cuando he dicho que en la Ciudad de Baza se han recogido, en periodo de campaña electoral, cerca de 8.000 curriculums?, yo solo he dicho la verdad, al igual que también lo mismo lo han dicho otros representantes políticos.

Y es más, si vemos cierta documentación que obra en el expediente del Punto 16 del Orden del Día del presente Pleno, vemos que la empresa adjudicataria manifiesta que

> *<<< (..)Según el contrato administrativo firmado el día 25 de junio de 2015, se nos adjudicó el contrato de concesión de la Residencia y Unidad de Estancia Diurna, con un canon de 90.000 € para la Residencia y 30.000 € para la Unidad de Estancia Diurna.*
>
> *En el momento de la apertura de la Residencia y de la Unidad de Estancia Diurna esta mercantil se ha encontrado con la siguiente situación:*
>
> - *Por un lado, la apertura del centro de día con 20 plazas concertadas, con una ocupación a día de hoy de 11 plazas concertadas.*
>
> - *De otro lado, no es posible abrir la Residencia, ya que no tenemos la autorización definitiva y aun así, no hay plazas concertadas ni demanda privada. Ello ha dado lugar a que la ocupación del 60 % de la Residencia que se preveía para su apertura en el primer año de prestación del servicio, según nuestra oferta y según el estudio de viabilidad económico financiero que se adjuntaba al pliego de c1ausulas administrativas, no se cumpla, siendo la ocupación a la puesta en marcha de la misma del 0%.(..)>>>*

Ante eso lo que yo entiendo es que la empresa, para la Unidad de Estancia Diurna, que es lo único que está funcionando, pide que se le rebaje el canon; ¿qué va a abrirse la residencia?, si es que nosotros cuando votamos a favor porque había una empresa interesada en la gestión era porque hubo ¿cuántos intentos?, ¿se le olvida al Sr. Presidente que se intentó que fuera una empresa la que ejecutara las obras y luego gestionara el servicio, y que ese procedimiento quedo desierto?, ¿se le olvida que hubo otro intento que también quedo desierto y que por fin hubo una empresa, que con toda la problemática que ha habido, decidió optar a la adjudicación?, pues fue precisamente en ese momento cuando optamos por votar a favor, como usted bien ha dicho, y a partir de ahí sus opiniones tendrá que refrendarlas con argumentos un poco más sólidos.

La situación real es que tenemos un problema, y el PP está instando, no solo al Ayuntamiento de Baza, sino a quien compete, que es al Gobierno de la Junta de Andalucía, a que nos dé una solución, máxime cuando fue su compromiso en el año 2011.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Toma la palabra en este momento D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dirigiéndose al portavoz del PSOE, manifiesta que éste ha leído el resultado de las votaciones, pero que no ha aludido nada a los debates de cada uno de esos acuerdos, por lo que puede dar a entender que quien no vota de la misma manera que el equipo de gobierno es que no estaba de acuerdo con la construcción de esa residencia, y por tanto quiere aclarar que su grupo siempre, y en todas las intervenciones que ha habido en todas y cada una de esas votaciones, ha manifestado su apoyo a ese proyecto, lo cual no quiere decir que estuviera de acuerdo en todo o en la forma de gestión, o de hacer las cosas, o de las decisiones del equipo de gobierno.

Es decir, no estábamos de acuerdo, por ejemplo, en el lugar donde se pretendía hacer la residencia, tampoco en la forma en cómo se adjudicaron las obras con la redacción del proyecto dado que no sabíamos si eso se podía hacer así, o bien no, máxime cuando con posterioridad hubo recursos en contra de eso mismo, y aunque se ganaron los recursos, yo no soy jurista, y como tenía dudas, vote en contra; y por lo tanto, y como he dicho anteriormente, IU siempre ha manifestado su apoyo a la construcción de la residencia, y con lo que no estaba de acuerdo era con todo lo demás; y es más, en más de una ocasión hemos demandado que ese tema llegaba tarde, y podemos hacer toda la demagogia que queramos, pero insisto, se puede mirar acta por acta, cada uno de los motivos alegados, y en ningún caso tenía que ver alguno con la residencia.

Uno, con independencia de lo que digan los informes técnicos municipales, puede tener dudas, porque si tenemos que hacer siempre, no discutir, etc., creo que entonces sobramos los 21 que estamos aquí, dado que pienso que podemos tener dudas, criterios políticos y también personales, y por lo tanto, simplemente quería manifestar esa aclaración, y que no se dé a entender lo que no es.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde, y dice que parece ser que preocupa más el tema de exigir a la Junta de Andalucía el número concreto de plazas que la apertura real de la residencia, el buen funcionamiento de la misma y la generación de empleo.

A mí me consta que ya hay gente a la que se le ha llamado para iniciar los trámites correspondientes para trabajar en esa residencia, además de que me consta de que hay un compromiso, además público en los medios de comunicación, de la Consejera de Igualdad y Bienestar Social para el arranque de la residencia, que ojala arrancara con las 103 plazas que tiene, y no con 150 como se ha dicho aquí; también hay un compromiso ineludible del Director General de Servicios Sociales y Dependencia, y también es público en los medios de comunicación, donde apuesta claramente por la viabilidad de la residencia, por darle prioridad a esta residencia porque estamos en un municipio de más de 20.000 habitantes donde no existía hasta el momento ninguna plaza concertada de residencia y de ello son

conscientes, y dentro de las posibilidades del marco presupuestario que existe, hay una apuesta decidida por arrancar con un número de plazas que haga viable la residencia, y a partir de ahí, no duden ustedes, que las plazas concertadas son del Ayuntamiento, porque es municipal, y se hace a través de un convenio, el cual se puede modificar en cualquier momento, puesto que no depende de ningún ejercicio, ni de anualidad alguna.

Tampoco debemos olvidar lo que son las plazas vinculadas, de las cuales usted no habla en su moción, las cuales tienen que ver con aquellas prestaciones económicas que se entregan al propio usuario futuro de la residencia, y que puede elegir, y va a estar vinculada a ese posible elección de Baza, que la residencia suya sea la de Baza, y va a pagar de forma inmediata y automática con el dinero que recibe como ayuda, que prácticamente viene a ser la misma que la concertación de la Junta de Andalucía, pero como digo, va a poder optar por la residencia de Baza.

En cuanto a la Unidad de Estancia Diurna, prácticamente me remito a lo manifestado por el portavoz del PSOE, y es que el Ayuntamiento ha dado la cara, en especial por los trabajadores, para que la empresa adjudicataria asumiera a esos trabajadores, máxime cuando no tenía obligación alguna de ello, puesto que era otra empresa totalmente distinta, un servicio distinto y en un edificio diferente, y lo que ha hecho la empresa ha sido subrogar a esos trabajadores.

Y es más, la propia empresa nos ha manifestado expresamente que va a arrancar de forma inmediata cuando tenga el último documento, que se denomina habilitación, y eso que ha habido muchos documentos y tramites, y todo eso lo entendemos, e incluso respetamos que sean así de exigentes con el fin de garantizar la buena prestación del servicio en un equipamiento de esta características, máxime cuando es público como en este caso, y que presta ese derecho tan esencial y básico para personas que normalmente no se pueden valer por sí mismas; y por tanto, creo lógico que se exija tanto para un centro de esas características donde se presta esa serie de servicios.

Creo que para la primera quincena del mes de Abril, todo quedara resuelto, y hay un compromiso de que de forma inmediata, cuando este ese documento al que he aludido, nos sentamos el Alcalde, como representación de esta Corporación, con el Director General, a firmar el convenio correspondiente, y la empresa, que también tengo que decirlo, tiene la apuesta decidida de que va arrancar, máxime cuando ya tiene contactos con las personas que van a trabajar, puesto que entiende que tiene suficientes garantías para ese arranque.

En definitiva, hay una gestión y un trabajo, que ustedes no se imaginan, de muchas reuniones para relanzar una residencia que tuvo que dar un giro de 180º gracias a la decisión del PSOE, que gobernábamos también como equipo de gobierno, y que fue destinar unos fondos que no estaban previstos en un inicio para una residencia, dado que había iniciativas privadas que querían llevarlas a cabo, que como

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

consecuencia de la crisis tuvimos que dar ese giro de 180ª y priorizar entre las propuestas que había sobre la mesa y decidir entre el Teatro Dengra y la Residencia, absolutamente necesaria, para dar cobertura a una necesidad y sobre todo para propiciar puestos de trabajo estables y permanentes en nuestra Ciudad.

Esa residencia se va a abrir de forma inmediata; esa residencia está totalmente equipada; esa residencia garantiza la empleabilidad; esa residencia garantiza la prestación del servicio hasta 103 plazas; y esa residencia tiene el apoyo público, expreso y claro y contundente de la Consejería para hacerla viable en todo momento en atención al crecimiento que vaya haciendo paulatinamente conforme vayan accediendo usuarios a la misma.

Por lo tanto, que el exigir el 80%, que en todo caso y en el día de hoy no seria, dado que ¿por qué no puede ser el 90 o el 100%?, puesto que el 80% ¿a qué se refiere?, ¿qué si ahora hay 20 usuarios, solo 15 estarían cubiertos?, ¿por qué no los 20?, creo que no me parece lógico.

Para terminar, no es tanto la concertación de las plazas como el derecho que tienen los ciudadanos, en esta caso los que residen en Baza y su entorno, a tener reconocido el acceso a una residencia en aplicación a la Ley de Dependencia, y por tanto es un derecho individual que uno ejercita, o no, en esa residencia de Baza, y que junto a plazas vinculadas está garantizada la viabilidad.

Es verdad que las obras llevan ya finalizadas un año, y yo, a pesar de ello, y de las dificultades que han existido, me siento satisfecho dado que ha habido un trabajo muy coordinado en todas las Áreas Municipales, y a los hecho me remito con los problemas existentes en la zona donde se ha construido, aparte de las innumerables reuniones habidas con la Junta de Compensación del Plan Parcial, Endesa, etc., puesto que allí también existían unas torretas, etc.; y es como no se imaginan el trabajo que lleva la posibilidad de abrir esa residencia; y ahora que estamos ante esa posibilidad próxima de que se produzca la inauguración y apertura de la misma, sale el tema de la concertación del 80% de las plazas concertadas, y ante ello tengo que decir que esa no es la forma de gestionar, puesto que para hacer política hay que hacerla desde el origen, desde el principio, con una base sólida, y garantizando la apertura y vialidad de esa residencia.

Cierra del debate la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dirigiéndose al Sr. Alcalde manifiesta que en el fondo de la cuestión, ambos están de acuerdo.

No obstante usted quiere mirarlo de otra forma al igual que el portavoz del PSOE, pero es que la hemeroteca esta para recordarla, y no digo que pidamos 150 plazas, sino que he dicho que, concretamente el 13 de Julio de 2011, en la visita que realizo el Consejero de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, éste garantizaba en Baza la concertación de 150 nuevas plazas en residencia para ancianos y personas con discapacidad antes del año 2015, y tal hecho lo como explicó

el Viceconsejero de dicha Consejería D. José María Oliver Pozo tras mantener una reunión de trabajo con el Sr. Alcalde del Municipio D. Pedro Fernández, y se decía que la concertación de plazas se ajustaba el estudio de necesidades realizado por la Consejería para la zona de trabajo de Baza, que entonces tenía un total de 200 plazas concertadas, y que en cuatro años se quería completar con otras 150, y que son a las que yo he hecho referencia.

Se seguía diciendo que, en concreto se trataría de unas 35 plazas para atender a discapacitados gravemente afectados y cerca de un centenar, y que son de las que estamos hablando, para otro tipo de enfermos dependientes; y que el Alcalde había hecho el trabajo previo a la puesta en funcionamiento de las plazas, dado que había hablado con las empresas que podrían estar interesadas, así como había buscado fondos de financiación, y por tanto había trasladado la idea.

En ese escrito, el cual no lo voy a leer íntegramente, se dice textualmente y no es algo que desde el PP nos lo estemos inventando, que, el Alcalde nos ha pedido que cuando la inversión se haya realizado nosotros estemos con la concertación, y así será, y de aquí a 2015 hay tiempo suficiente para que esta residencia se construya y el mapa de concertación en Granada se pueda completar; nos dirigiremos a las empresas para trasladar nuestro compromiso, en 18 meses, en 2 años, se va a realizar esa concertación de forma progresiva. Estamos hablando del 2011, y estamos hablando de que el plazo era 4 años, para que llegado el momento de tener las obras ejecutadas se pudieran concertar, es decir, no estamos pidiendo algo que no se nos hubiera prometido y que incluso el propio Alcalde había defendido, así como los responsables de la Consejería antes de ejecutar la obra; y mire usted Sr. Alcalde, es que es lógico que usted lo exigiera, tanto antes como ahora; ¿qué ahora hemos cambiando el método y ya no queremos plazas concertadas, sino vinculadas y compromiso de la Junta de Andalucía?, usted se fía, y me parece muy bien, y es su responsabilidad, fiarse, y más que fiarse exigir que esto se cumpla.

Ante toda esta situación, ¿ustedes no quieren apoyar esta propuesta?, pues lo lamentamos, y es que en esta propuesta quiero destacar algo, y no es algo que hemos presentado hace una semana, o dos, o tres, sino que se presentó en Octubre de 2015, dado que hablamos que hace 5 meses que el PP registró esta moción, y es ahora cuando la estamos debatiendo en este Pleno, de lo cual nos alegramos, pero es que hasta el propio Parlamento Andaluz ha visto coherente lo que hemos dicho, y por tanto aquí no nos estamos inventando nada, porque es lógico tras el esfuerzo realizado, a pesar de haber dejado perder 5 millones de euros, que sigamos exigiendo y pidiendo que se cumpla, y que se cumpla, no porque es un capricho del PP, sino porque usted sabe que se nos dijo que esa residencia, en un principio, se iba a abrir en Septiembre, luego paso a que iba a abrirse en Diciembre, después se pasó para mediados de Marzo, y ahora estamos en que quedan tramites y que hay que cumplirlos, y eso es obvio, pero la realidad es la que estamos viviendo, y es que la residencia aún no está abierta y hasta la empresa adjudicataria, ante la actual situación, pide que se rebaje el canon .

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Nuestra máxima preocupación es que corra peligro, dado que hablamos de una inversión muy importante, y es que lamentablemente nosotros no nos fiamos, dado que también nos prometieron la rehabilitación del Palacio de los Enríquez, por citar un ejemplo, para el 2011, porque hubo un compromiso explícito de la Junta de Andalucía para permutarlo por la Estación de Autobuses, y aún seguimos esperando, y por tanto, lo que queremos es reivindicar, y que cuando se haga un compromiso, pues sencillamente se cumpla.

Para finalizar, quiero decir algo que es muy importante, y es que la residencia era un proyecto que nosotros veníamos exigiendo desde hace varios años, antes de estos Fondos Europeos, porque de siempre hemos creído que era necesaria y que nuestra Comarca y Baza tuvieran ese servicio para nuestros mayores.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que quiere hacer una aclaración, y es que no se puede concertar legalmente ni una sola plaza sin una residencia terminada, por tanto en ese periodo de 2011 – 2015 no se podía concertar nada, puesto que ¿dónde se iban a meter los usuarios?; dado que legalmente está prohibido, y por lo tanto la portavoz del PP ha marcado unas premisas totalmente falsas.

Seguidamente, y por alusiones, la Sra. Martín Gómez dice que la noticia es publica, del diario Ideal, y por tanto no se la ha inventado el PP, en concreto es del día 13 de Julio de 2011, y publicada a las 10:16, y que no tiene inconveniente alguno en darle una copia al Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 9 votos a favor, del PP, IU, PA y C'S, y 12 en contra, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Concertación de Plazas en la Nueva Residencia de Baza".

DECIMO CUARTO.- PROPOSICIÓN: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2016002, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la

modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, de fechas 9 y 10 de Marzo de 2016, respectivamente.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo va a votar a favor en este asunto.

Al igual que hace varios meses, en expedientes similares, les puse las caras rojas, por traer a este Pleno modificaciones para ejecutar gasto, lo cual no casa con las bases de ejecución del Presupuesto, y por tanto es una mala manera de hacer las cosas, en este caso yo quisiera felicitar a las dos Áreas que traen esta propuesta, dado que es la primera vez que veo que trae una memoria de la Alcaldía, o de un Concejal, así como también está el correspondiente informe de Intervención, así como veo unos vales firmados por el Concejal correspondiente, una factura proforma y con el gasto sin ejecutar, por lo que me parece que por una vez, sin que sirve de precedente, y esperando que sea lo que pase a partir de ahora, vemos un expediente tramitado en la forma que corresponde, y es que en este caso las cosas se han hecho bien y cumpliendo lo que dicen las citadas bases de ejecución.

Además de eso, y como vemos que la justificación para lo que se hace la modificación es necesaria, insisto, vamos a votar a favor.

Seguidamente interviene la portavoz del PP, quien solicita que por parte del Sr. Concejal Delegado correspondiente se dé una explicación de la modificación, máxime cuando se trata de una proposición y no se ha debatido en ninguna Comisión Informativa.

Toma la palabra el Conejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, en un principio son dos Áreas, por un lado Gobernación, y es para el arreglo del tejado del edificio de la Policía Local, y por otro Cultura, y es para gastos para la Banda de Música, haciéndose esta partida algo más genérica para que a través de ella, bien se pueda comprar vestuario, o bien instrumentos, dado que nunca se sabe que gasto se puede producir en esos conceptos; así como también en Feria y Fiestas donde se hace la anulación de una carroza, dado que se entiende que la misma es inventariable y por tanto sería una inversión y no puede entrar en el Capítulo II y se crearía una partida de gasto del Capítulo VI, al igual que pasa con la adquisición de una televisión que ya está ubicada, lo cual esto si es un gasto que ya se ha realizado, y como no hay una partida específica se coge la de mantenimiento del Museo y CIYA y se hace una nueva para dicha adquisición.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos**;** Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2016002 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones, en la forma que a continuación se detalla:

   1.º MODALIDAD.- El expediente de modificación de créditos nº 3/2016002 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

   Altas de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
ARREGLO DE TEJADO EDIFICIO POLICÍA LOCAL	1320 62200	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	14.262,22
ELEMENTOS DE TRANSPORTE (REMOLQUE)	3380 62400	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.178,00
ADQUISICIÓN TV SANTO DOMINGO	3380 62500	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	786,5
		TOTAL ALTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO	17.226,72
EQUIPAMIENTO BANDA DE MÚSICA	3343 62500	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	5.300,00
		TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	5.300,00
		TOTAL EXPEDIENTE	22.526,72

   2.º FINANCIACIÓN.- Esta modificación se financia con cargo a BAJAS DE CRÉDITO, en los siguientes términos:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	1320 21200	BAJAS POR ANULACIÓN	-10.262,22
ADQUISICIÓN DE TERMINALES RX	1320 62500	BAJAS POR ANULACIÓN	-4.000,00
REPARACIÓN INSTRUMENTOS BANDA DE MÚSICA	3343 21500	BAJAS POR ANULACIÓN	-1.500,00
VESTUARIO BANDA DE MÚSICA	3343 22104	BAJAS POR ANULACIÓN	-1.800,00
TRANSFERENCIA BANDA DE MÚSICA PARA ACTUACIONES	3343 48000	BAJAS POR ANULACIÓN	-2.000,00

MANTENIMIENTO MUSEO Y CIYAD	3360 22709	BAJAS POR ANULACIÓN	-786,5
FERIA Y FIESTAS	3380 22609	BAJAS POR ANULACIÓN	-2.178,00
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	-22.526,72

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía nº 224/16, de 26 de Febrero, sobre liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2015, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2015, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Intervención, de fecha 25 de febrero de 2016.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015, que arroja el siguiente resultado:

<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2015</u>

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2015				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	18.604.722,12	16.386.709,43		2.218.012,69
b. Otras operaciones no financieras	739.069,62	6.630.793,71		-5.891.724,09
1.Total operaciones no financieras	19.343.791,74	23.017.503,14		-3.673.711,40

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

(a+b)				
c. Activos financieros	42.005,00	42.005,00		
d. Pasivos financieros	203.684,07	1.202.359,18		-998.675,11
2.Total operaciones financieras (c+d)	245.689,07	1.244.364,18		-998.675,11
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	19.589.480,81	24.261.867,32		-4.672.386,51
AJUSTES				
3.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			14.312,53	
4.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.375.684,73	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			997.023,39	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			4.392.973,87	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-279.412,64

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2015

1. Fondos líquidos		6.044.709,14
2. Derechos pendientes de cobro		6.031.986,23
+ del Presupuesto corriente	2.458.231,55	
+ del Presupuestos cerrados	3.294.918,38	
+ de Operaciones no presupuestarias	278.836,30	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Obligaciones pendientes de pago		4.705.654,83
+ del Presupuesto corriente	3.136.472,70	
+ del Presupuestos cerrados	203.823,76	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.365.358,37	
4. Partidas Pendientes de Aplicación		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 – 3 +4)		7.371.040,54
II. Saldos de dudoso cobro		1.194.580,40
III. Exceso de financiación afectada		1.934.875,34
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		4.241.584,80

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma.>>>

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que hay dos detalles que le llaman la atención, y de los que le gustaría comentar para que quedara constancia.

Por un lado es cierto que por el tipo de capítulos que mide la regla de gastos, casi es inevitable no cumplirla, y desde IU tenemos muy claro que la regla de gastos es perversa y que nosotros no intentamos cumplirla si hay liquidez, es decir, lo que no es concebible es que si un Ayuntamiento tiene dinero en caja sin gastar, existiendo una situación de necesidad y de cosas por hacer, ese dinero no se pueda gastar, y por tanto nosotros nos declaramos insumisos a la regla de gastos en numerosas ocasiones en la mayoría de los municipios en que gobernamos, y no es que me refiera al incumplimiento en sí, sino en cómo se produce.

Acabamos de hablar de un expediente de modificación de crédito bien hecho, y ahora en lo que nos paramos es en el origen de esta la desviación de la regla de gastos, ya que tenemos una desviación de 180.000 €, por un lado, que se financia con el Capítulo III para la modificación de crédito que prioritariamente era para pavimentación y para el suelo del polideportivo del Barrio de Las Cuevas, modificación que votamos en contra; así como tenemos otros 314.000 € que vienen de aquel dinero, entre comillas, que se encontraron entre la diferencia de lo que nos ingresa la Junta y lo que pagamos en Ley de Dependencia y que ustedes decidieron destinar a la deuda de la empresa Observa, y en donde nosotros no estábamos de acuerdo; y los otros 145.000 € relacionados con los Planes Provinciales del año 2014, pero que si nos molesta, en nuestra opinión, por lo inadecuado del gasto y de como se hizo el mismo, y que por tanto, parte de la desviación será para esto.

Nosotros, como he dicho antes, entendemos que hay que saltarse la regla de gastos, y que si hay dinero hay que gastarlo, pero que gastarlo generalmente en puestos de trabajo, en realizar inversiones que sean útiles, y en este caso no ha sido eso lo que se ha producido.

Lo otro que me llama la atención es que estamos aumentando el periodo de pago a proveedores de 28 a 67 días, así como que tenemos operaciones pendientes por importe de 4.700.000 €, y que tenemos un líquido disponible de 6 millones, por lo que no me parece muy justificable que estemos pagando tarde y mal teniendo 6 millones en caja.

Yo entiendo que tiene que haber un dinero estable en la Caja del Ayuntamiento, más o menos de un par de millones de euros, para poder hacer frente durante tres o cuatro meses a las nóminas y para el funcionamiento básico de este Ayuntamiento, pero es que tener 6 millones en la caja y aumentar de 28 a 67 días los pagos me parece un error, no sé si político, no sé si técnico, pero un error al fin y al cabo, y que no es muy justificable.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Eso lo queríamos hacer constar, al igual que no sé porque mantenemos una póliza abierta de 1.635.000 €, cuando tenemos, insisto, 6 millones de líquido, y por tanto, ¿por qué no quitamos esa póliza aunque después la volvamos a sacar?

Es decir, todo eso son cuestiones un poco extrañas para nosotros, y eso nos preocupa, y es más, ¿estamos pagando intereses de demora?, ¿son obligatorios de pagar por Ley?, porque es que generamos esa obligación, y si fuentes cercanas no se equivocan, creo que la empresa Valoriza acaba de pedir cerca de 200.000 € de intereses de demora a este Ayuntamiento, los cuales, lógicamente no están presupuestados, y eso, ¿lo estamos pagando, o no?; me parece excesivamente arriesgado arriesgarnos a tener que pagar un dineral por intereses de demora, máxime porque todos estos juicios los vamos a perder todos, dado que estamos obligados, cuando tenemos 6 millones en caja.

Pienso que esas dos cuestiones que he planteado deberíamos corregirlas, aunque la primera veo que prácticamente esta corregida, esperando que se siga en esa línea, mientras que la segunda me parece muy preocupante y que puede provocar unos gastos al Ayuntamiento muy importantes.

A continuación toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, quien dice que llama la atención, tal y como ha manifestado el portavoz de IU, es que el periodo de pago a los proveedores del Ayuntamiento de Baza, lamentablemente se ha más que duplicado, lo cual contraviene la legislación y normas vigentes, dado que se ha pasado de pagar de 28 a 67 días, lo cual es preocupante, aparte de que se está obligado a elaborar un Plan Económico – Financiero por los tres años siguientes.

Es decir, por un lado se nos quiere vender la noticia de que hemos bajado la deuda, cuando en realidad ese era nuestro compromiso, no solo para el Ayuntamiento de Baza, sino para todos los Ayuntamientos, después de todas las medidas adoptadas por el Gobierno Central, y vemos que hay datos preocupantes.

De otro lado, y revisando el informe de Intervención, con respecto al resultado presupuestario, nos preocupa observar que pasa de 1.516.000 € a – 279.000 €, y que supone un claro déficit en la gestión presupuestaria del ejercicio al haberse gastado más de lo que se ha ingresado, aparte de que la propia Intervención considera necesario efectuar unos ajustes no contemplados en la misma, pero que proporciona una información más realista en cuanto al resultado de la gestión económica realizada.

En este momento la Sra. Martín Gómez procede a dar lectura a parte del citado informe de Intervención, y una vez acabada la lectura del mismo manifiesta que, hay datos donde se refleja, al igual que ha manifestado en varias ocasiones cuando se elevado a este Pleno un expediente de modificación presupuestaria,

como por ejemplo esta misma noche, que a veces se ha gastado dinero sin consignación presupuestaria previa, y eso es algo, no que lo diga el PP, sino que lo dice el citado informe de Intervención, destacando y subrayando que esa es una situación que se viene dando en este Ayuntamiento de Baza.

Cierra el debate D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice se trata de un expediente de reconocimiento extrajudicial, el cual para nada tiene que ver con una modificación de crédito, por lo que considera que sería oportuno utilizar los términos de la mejor manera posible.

En cuanto al dinero que hay en caja, el Ayuntamiento recibe mucho dinero a final de año vinculado principalmente al pago de muchos programas operativos que llevamos con la Junta de Andalucía, y es que casi siempre los ingresos suelen hacerlos a final de año, y a mí, desde las Áreas de Intervención y Tesorería me manifiestan que una devolución de dinero, que una transferencia que se haga a una cuenta y que luego la misma, por lo que sea, por un error, nos devuelvan, eso genera un problema importante.

Tradicionalmente este Ayuntamiento realiza el último pago del año con las nóminas de los trabajadores, lo cual normalmente se suele hacer sobre el 21 o 22 de Diciembre, y a partir de esa fecha ya no se hacen pagos durante ese año, lo cual significa que probablemente nos está entrando liquidez durante esos días que quedan del año, y ya no nos da tiempo material para pagar y se va acumulando en caja.

En lo del periodo de los pagos, estamos de acuerdo es que es un tema en el que tenemos que intentar mejorar, aunque creo que no hay una problemática generalizada, dado que cualquier proveedor que trabaja para el Ayuntamiento sabe que viene a cobrar en torno a los 48 o 50 días, y que pagamos por lotes, y de hecho, hace poco hemos pagado un lote.

Hay que decir que los pagos normalmente vienen vinculados a tres conceptos; el primero es el de la empresa Valoriza, donde había un retraso, que para nada tiene que ver con aquel otro que hubo en su momento, y que ya se ha solucionado, liquidándose el 2015, por lo que a fecha de hoy solo se les debe los meses de Enero y Febrero; otra factura era la vinculada al edificio de Servicios Sociales, y es que en su momento el Área de Urbanismo detecto una seria de problemas, los cuales ya están solucionados, y en donde se entendía que hasta que la empresa no solucionará los problemas que se habían detectado durante la ejecución de las obras, lógicamente no era conveniente pagar la liquidación final de las obras, liquidación que era por importe de unos 200.000 € y que se ha pagado, como digo, una vez solucionados esos problemas detectados; y la tercera vía que nos queda, y que sigue siendo problemática, es la de la Ley de Dependencia, donde la Junta de Andalucía aún no ha cerrado el ejercicio de 2015, lo cual hace que todavía tengamos aun Noviembre y Diciembre sin pagar a la empresa.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Por lo tanto, lo que es el propio funcionamiento del día a día del Ayuntamiento no tiene ningún problema, se está pagando, y yo estoy convencido que a principios de Abril liquidaremos el mes de Febrero a todos los proveedores, destacando, por citar algo importante, que con Endesa estamos al día.

En relación a los intereses de demora, sí que tengo conocimiento de la petición, la cual es muy concreta, y es más, porque usted sabe que en su momento se aprobó un pago a proveedores, del que tanto aplaude el PP, y en el mismo, una de las cosas que ponía era que las empresas que se acogieran a ese pago renunciaban a los posibles intereses de demora que pudieran generarse; y parece que sea hay un holding de grandes empresas, generalmente constructoras, vinculadas también a la prestación de servicios municipales, como el de la basura, que han entendido que eso estaba fuera de la ley, y por lo tanto están pleiteando en Bruselas para intentar que los Ayuntamientos nos hagamos cargo de los posibles intereses de demora, y obviamente y a día de hoy el Ayuntamiento no tiene una respuesta porque entendemos que es Bruselas quien tendrá que resolver, y una vez que resuelva habrá que ver más cosas, porque recuerdo que para acogernos a aquel plan de proveedores, los Ayuntamiento ya tuvieron que pagar unos intereses y algo elevados, dado que fue a través de entidades bancarias, y por tanto si es que esas empresas ganaran en Bruselas y nos quisieran demandar a todos los Ayuntamientos de España, significaría que estaríamos pagando el doble de intereses por ese préstamo.

Por lo tanto, es cierto que a día de hoy hay una petición, tanto de Valoriza, como de Jarquil, como la que construyó el Matadero, que también se acogió al plan de proveedores, y son las tres empresas que han manifestado que no están de acuerdo con lo que firmaron en su momento, no están de acuerdo con la normativa que les exigía que para acogerse a ese plan de proveedores tenían que renunciar a los intereses de demora, y que estarán pleiteando en Bruselas hasta que la Comisión Europea tome una decisión al respecto de esa normativa.

Quedando los asistentes enterados.

En este momento abandona la sesión la Concejala DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

DECIMO SEXTO.- PROPOSICIÓN: REDUCCIÓN TEMPORAL CANON UNIDAD ESTANCIA DIURNA.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se retira el presente asunto del Orden del Día, por lo que no procede su debate, para que el mismo se dictamine por la Comisión Informativa correspondiente y sea debatido en una sesión posterior del Pleno.

DECIMO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 192/16, DE 19 DE FEBRERO DE 2016, Y 325/16, DE 22 DE MARZO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2016, siendo los comprendidos entre los números 192, de 19 de Febrero de 2016, al 325, de 22 de Marzo de 2016, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTE MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 2015, acordó nombrar representantes de esta Corporación, en los distintos órganos colegiados en los que forma parte este Ayuntamiento de Baza, entre otros en la Asamblea General del Consorcio para la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada; recayendo dichos nombramiento en la siguiente forma:

- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL (Titular).
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ (Suplente).

Resultando que en los nuevos Estatutos del citado Consocio se establece que el Representante de cada Ayuntamiento debe ser el Alcalde – Presidente del Municipio, pudiéndose establecer un suplente para los distintos casos de ausencia del titular de la Alcaldía.

En el expediente consta Propuesta de la Alcaldía, para que se nombre suplente en el citado Consorcio a D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL, en su calidad de Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana; siendo titular el propio Sr. Alcalde.

Considerando lo dispuesto en el art. 38 del R.O.F.R.J.E.L., así como en los Estatutos del Consorcio para la prestación de los Servicios de Prevención y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, de los miembros presentes del PSOE, y 9 abstenciones, del PP, IU, PA y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Nombrar como nuevos representantes de esta Corporación, en la Asamblea General del Consorcio para la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada, a las siguientes personas:

    - Titular: D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER (Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza).
    - Suplente: D. ANTONIO SERAFÍN TORRABLANCA CORRAL (Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana).

2. Comunicar el presente acuerdo a las citadas personas, así como a dicho Órgano.

B.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA "ADSCRIPCIÓN DEL CEIP. FRANCISCO DE VELASCO A TODOS LOS IES. DE BAZA" (MOC-12/16).

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Adscripción del CEIP FRANCISCO DE VELASCO a todos los IES de Baza", y que es del siguiente tenor literal:

<<<En la localidad de Baza hay tres centros públicos que imparten Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formaticos: IES. Alcrebite, IES Pedro Jiménez Montoya e IES José de Mora.

Actualmente existen dos zonas o áreas de influencia, una que es común para el IES Pedro Jiménez Montoya y José de Mora y otras que corresponde al IES. Alcrebite. Además los hasta el curso 2015/2016 los cuatro Centros de Primaria de la localidad de Baza (CEIP. Francisco de Velasco, CEIP. Jabalcón, CEIP. San José de Calasanz, y CEIP. Ciudad de Baza) están adscritos a los tres centro de secundaria nombrados anteriormente. Circunstancia que se consideraba justa tanto para las familias como para los propios centros.

Es de destacar que tanto las zonas de influencia de los centros, como los demás aspectos particulares de la escolarización se realizaron con el consenso de los Directores de los centros, las AMPAs y el Excmo. Ayuntamiento de la localidad de Baza, y dichos acuerdos fueron aprobados en el Consejo Escolar Municipal.

El CEIP. Francisco de Velasco está ubicado en una zona de la localidad con un nivel socioeconómico más bajo y, por tanto más deprimida. Por lo que la zonificación en secundaria se realizó de Este a Oeste, de tal forma, que esta zona deprimida fuera repartida por los tres centros de la localidad, impidiéndose que todo el alumnado de esta zona recayera en un único centro. Así por ejemplo en el curso 2015/2016 el I.E.S Pedro Jiménez Montoya escolarizó a 16 alumnos, el IES. José de Mora escolarizó a 10 alumnos y el IES Alcrebite escolarizó a 13 alumnos que provenían del CEIP. Francisco de Velasco.

A principios del mes de marzo se ha comunicado a los centros por parte de la "Comisión Territorial de Garantías de Admisión de la localidad de Baza", que el CEIP. Francisco de Velasco se adscribía a sólo dos centros de secundaria, el IES. Pedro Jiménez Montoya el IES. José de Mora, y por tanto dejaban de estar adscrito al IES. Alcrebite; pero si se mantienen las zonas de influencia.

Esta decisión va en contra de cualquier principio de igualdad y de equidad en la educación y en la libertad en la elección de centro educativo. Y originaría una serie de problemas como:

1. Los alumnos del CEIP. Francisco de Velasco que posean hermanos en el IES. Alcrebite, no podrán optar por este centro de secundaria por no estar adscritos.

2. Los alumnos de la zona de influencia del CEIP. Francisco de Velasco que estén más próximos al área de influencia del IES. Alcrebite no podrán optar tampoco, por este centro de secundaria y se les obliga a desplazarse más de 2 km. No existiendo transporte escolar dentro de la localidad para los alumnos de secundaria. Por el contrario los alumnos de las zonas de influencia del IES. José de Mora y Pedro Jiménez Montoya, que están más cerca de estos centros, se verán desplazados al IES. Alcrebite.

3. Además de todo entendemos que promover que el alumnado del CEIP. Francisco de Velasco, más desfavorecido social económicamente, no pueda matricularse en uno de los tres centros de la localidad es una imagen de "discriminación negativa" frente a la sociedad. Lo que se consigue es limitar los derechos de las familias que tienen sus hijos en el CEIP. Francisco de Velasco, ya que los alumnos del resto de centros si pueden optar a los tres centros de secundaria de la localidad.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que se cumplan con el decreto 40/2011 de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docente públicos y privados concertados.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Baza, insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a que la escolarización para el curso 2016/2017 en la Ciudad de Baza se realice en las mismas condiciones que el curso pasado.>>>

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, quien manifiesta que en Baza hay varios centros de Educación Secundaria, como son el José de Mora, el Jiménez Montoya y el Alcrebite, y que la última información que se ha tenido es que los alumnos del Colegio Francisco de Velasco, obligatoriamente se tienen que adscribir a dos de esos centros, tal y como ha decidido la Delegación Provincial, en concreto al José de Mora o al Jiménez Montoya, por lo que se excluye la posibilidad de que puedan adscribirse al Alcrebite.

Con esto vemos que se rompe esa política consensuada entre todos los centros educativos de Baza, para que cada alumno, proviniera del colegio que proviniera pudiera adscribirse libremente al Centro de Educación Secundaria que quisiera, y esa restructuración o cambios, realizada de forma unilateral la ha realizado la citada Delegación Provincial, según informó la Sra. Presidenta del Área de Cultura, y con el motivo de incrementar el número de alumnos en primaria, y eso es algo que no entendemos cuando los cambios que estamos viendo afectan únicamente a secundaria.

Por tal motivo hemos presentado esta moción, y lo que pedimos, en dos puntos de acuerdo, es, por un lado, instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que se cumplan con el decreto 40/2011 de 22 de Febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docente públicos y privados concertados; y por otro lado, que el Ayuntamiento inste a la Consejería a que la escolarización para el curso 2016/2017 en la Ciudad de Baza se realice en las mismas condiciones que el curso pasado, entre otras cosas, porque en ese momento había consenso de todos los centros y todas las partes afectadas, y ahora mismo no.

Seguidamente por parte de la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, se pone de manifiesto la abstención de su grupo.

A continuación, toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo va a votar a favor, dado que lo ve conveniente para la

Ciudad de Baza, entendiendo que cada alumno debe elegir el centro de enseñanza que vea oportuno, y no que se lo impongan.

Interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien también manifiesta el voto favorable de su grupo, entendiendo que la igualdad de elección debe prevalecer, así como que su grupo está abierto a colaborar, a pensar y a realizar propuestas de mejora por si hay algún colegio que tiene menos escolarización que los demás se puedan encontrar soluciones con el fin de que dicho colegio pudiera tener un mayor nivel de alumnado.

En este momento toma la palabra Dª Yolanda Fernández Moreno, Concejala Delegada de Educación, quien manifiesta que el equipo de gobierno, cuando tuvo conocimiento de esta decisión adoptada por la Delegación Territorial de Educación de Granada, tal y como viene haciendo habitualmente cuando se producen situaciones de incertidumbre y desacuerdo en la comunidad educativa bastetana con esas decisiones que toman, que son de su competencia, se preocupó por el tema y se habló con todos los centros afectados, y una vez escuchadas todas las partes se vio que no hay acuerdo, que no existía unanimidad ni a favor ni en contra de esa decisión de la Delegación.

La medida, si es positiva o es negativa, de momento no la sabemos, dado que no sabemos si se van a cumplir los objetivos que se ha marcado la Delegación de Educación con esos cambios de criterios adoptados.

Es verdad, tal y como me traslado el propio Delegado, que la medida es competencia de la Delegación, y que se quiere incrementar el número de matrículas de primaria en el Colegio Francisco de Velasco, así como también es verdad que a los IES José de Mora y Jiménez Montoya no les ha gustado la decisión, mientras que el Alcrebite sí que está a favor de esa decisión, mientras que el Colegio Francisco de Velasco me traslada, sin pronunciarse ni a favor ni en contra, que ahora mismo no afecta de momento a la decisión de los padres de los alumnos, y de hecho los que ya han elegido tanto el Jiménez Montoya como el José de Mora, están admitidos en los mismos, al igual que lo que han elegido el Alcrebite, también están admitidos, bien sea porque tienen hermanos, o por domicilio; hecho este que me ha corroborado el Director del IES Alcrebite.

Por lo tanto, se ha respetado la voluntad de los padres, con independencia de esta última decisión de la Delegación, y teniendo en cuenta que es competencia de la Delegación, así como viendo que no hay acuerdo por parte de los centros educativos de Baza, y viendo que no se ha visto afectada la decisión de los padres de los alumnos, puesto que todos han sido admitidos en los centros solicitados, el PSOE se va a abstener en esta moción.

Cierra el debate la Sra. Martin Gómez, portavoz del PP, quien dice que hay una incoherencia, y es que hay que destacar que para el curso 2015 – 2016 había un

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

acuerdo unánime por parte del Consejo Escolar, y que como es evidente ese acuerdo se ha roto, desconociendo si es a iniciativa de la Consejería, o que la información que se está dando es así, aunque no tiene mucho sentido, dado que si eso fuera así, en la práctica supone que esos alumnos obligatoriamente estarán adscritos a esos dos centros, y si eso se lo van a saltar ahora, yo lo que entiendo es que si había algo que funcionaba no habría por qué cambiarlo, dado que al final lo que hacen es liar a todo el mundo, ya que es verdad de que se pueden dar circunstancias de alumnos que tenían hermanos en el Alcrebite en el curso anterior y que ahora se podrían ver desplazados a alguno de los otros dos IES.

Nosotros insistimos, y lo que pretendemos con esta moción es que cualquier alumno de la Ciudad de Baza pueda elegir libremente irse al instituto que prefiera.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 9 votos a favor, del PP, IU, PA y C'S, y 11 abstenciones, de los miembros presentes del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Adscripción del CEIP FRANCISCO DE VELASCO a todos los IES de Baza", y en consecuencia:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que se cumplan con el decreto 40/2011 de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docente públicos y privados concertados.

2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a que la escolarización para el curso 2016/2017 en la Ciudad de Baza se realice en las mismas condiciones que el curso pasado.

DECIMO NOVENO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

<u>A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN</u>

1. Pregunta nº 1, realizada por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.

La Sra. Concejala manifiesta que en el Pleno pasado pregunto sobre las Consulta de Rehabilitación y Dermatología del Hospital de Baza, por lo que pregunta si se le puede dar respuesta alguna, dado que al parecer los mismos problemas persisten.

2. Pregunta nº 2, realizada por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.

La Sra. Concejala pregunta sobre los tramites que se siguen en este Ayuntamiento para poder elevar mociones a los Plenos, dado que su grupo tiene presentadas varias desde el pasado 2015, y aun no se ha debatido ninguna por el Pleno.

B.- CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE HAN REALIZADO EN ESTA SESIÓN.

1. **Contestación a la pregunta nº 1, realizada por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que en la próxima sesión de la Comisión Informativa correspondiente se dará respuesta a la pregunta.

2. **Contestación a la pregunta nº 2, realizada por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.**

Contesta en el mismo sentido el Sr. Alcalde y dice que en la próxima sesión de la Comisión Informativa correspondiente se dará respuesta a la pregunta.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose preguntas por parte de algunas personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y veinte minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil dieciséis, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,	**LA SECRETARIA GENERAL,**
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.	**Fdo.: Mª LUISA CALVO MOYA.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es